

Informe de auditor y Cuentas Anuales
Fundación C.V. MARQ
Ejercicio 2019

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Al Patronato de
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ

Opinión

Hemos llevado a cabo una revisión de auditoría de las cuentas anuales adjuntas de Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2019, la Cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Según nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, en conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica a la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

Normas de auditoría aplicadas

En conformidad con el artículo 220.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los trabajos han sido desarrollados de acuerdo con las normas de auditoría del sector público; en concreto las dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 14 de febrero de 1997. Así mismo, de forma supletoria se han aplicado las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al ámbito del Sector Público.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de Fundación C.V. MARQ, la verificación de sus estados financieros anuales se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Por este motivo, y en conformidad con el que establece la disposición adicional segunda de la Ley de Auditoría de Cuentas, el trabajo de revisión realizado no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada en la Ley indicada ni se encuentra sujeta en la mencionada norma.

Somos independientes de la Fundación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a la Fundación ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con aquello que, establecido en la mencionada normativa reguladora, hayan afectado la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de los patronos en relación con las Cuentas Anuales

Los patronos de la Fundación son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos de la Fundación son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista ninguna otra alternativa realista.

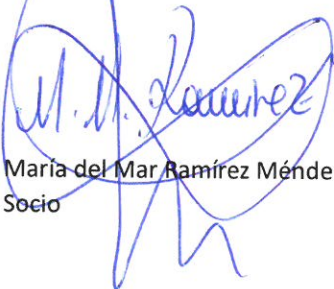
Responsabilidades del auditor en relación con el informe emitido

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que un trabajo de auditor realizado de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la revisión de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página siguiente es parte integrando de nuestro informe.

Alicante, 21 de julio de 2020

GLOBAL & LOCAL AUDIT, SL



María del Mar Ramírez Méndez
Socio

Anexo 1 de nuestro informe de auditor

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la revisión de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la revisión de las cuentas anuales

Como parte de una revisión de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el trabajo. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para el trabajo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que consigan expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso del trabajo.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la revisión de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

BALANCE DE SITUACIÓN

Modelo Normal

BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO A 31/12/2019

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		100.326,61	133.197,27
	I. Inmovilizado intangible	4,8	7.545,24	10.466,33
200, (2800), (2900)	1. Investigación	4,8	0,00	0,00
201, (2801), (2901)	2. Desarrollo	4,8	0,00	0,00
202, (2802), (2902)	3. Concesiones	4,8	0,00	0,00
203, (2803), (2903)	4. Patentes, licencias, marcas y similares	4,8	6,17	12,26
204	5. Fondo de comercio	4,8	0,00	0,00
206, (2806), (2906)	6. Aplicaciones informáticas	4,8	7.539,07	10.454,07
207, (2807), (2907)	7. Derechos sobre activos cedidos en uso	4,8	0,00	0,00
205, 209 (2805), (2830), (2905)	8. Otro inmovilizado intangible	4,8	0,00	0,00
	II. Bienes del Patrimonio Histórico	4,6	0,00	0,00
240, (2990)	1. Bienes Inmuebles	4,6	0,00	0,00
241, (2991)	2. Archivos	4,6	0,00	0,00
242, (2992)	3. Bibliotecas	4,6	0,00	0,00
243, (2993)	4. Museos	4,6	0,00	0,00
244, (2994)	5. Bienes Muebles	4,6	0,00	0,00
249	6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico	4,6	0,00	0,00
	III. Inmovilizado material	4,5	87.781,37	117.730,94
210, 211, (2811), (2831), (2910), (2911)	1. Terrenos y construcciones	4,5	12.275,42	12.604,56
212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	4,5	75.505,95	105.126,38
23	3. Inmovilizado en curso y anticipos	4,5	0,00	0,00
	IV. Inversiones inmobiliarias	4,7	0,00	0,00
220, (2920)	1. Terrenos	4,7	0,00	0,00
221, (282), (2832), (2921)	2. Construcciones	4,7	0,00	0,00
	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4,10,27	0,00	0,00
2503, 2504, (2593), (2594), (293)	1. Instrumentos de patrimonio	4,10,27	0,00	0,00
2523, 2524, (2953), (2954)	2. Créditos a entidades	4,10,27	0,00	0,00
2513, 2514, (2943), (2944)	3. Valores representativos de deuda	4,10,27	0,00	0,00
	4. Derivados	4,10,27		
	5. Otros activos financieros	4,10,27		

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Secretaría del Patronato de la Fundación
Ana Isabel Cortés Estela

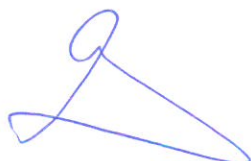
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	4,10,27	5.000,00	5.000,00
2505, (2595), 260, (269)	1. Instrumentos de patrimonio	4,10,27	5.000,00	5.000,00
2525, 262, 263, 264, (2955), (298)	2. Créditos a terceros	4,10,27	0,00	0,00
2515, 261, (2945), (297)	3. Valores representativos de deuda	4,10,27	0,00	0,00
265	4. Derivados	4,10,27	0,00	0,00
268, 27	5. Otros activos financieros	4,10,27	0,00	0,00
474	VII. Activos por impuestos diferidos	4,16	0,00	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		3.061.466,95	3.170.198,94
580, 581, 582, 583, 584, (599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	4,5,6,7,25	0,00	0,00
	II. Existencias	4,14	32.795,52	87.742,05
30, (390)	1. Bienes destinados a la actividad	4,14	32.795,52	87.742,05
31, 32, (391), (392)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	4,14	0,00	0,00
33, 34, (393), (394)	3. Productos en curso	4,14	0,00	0,00
35, (395)	4. Productos terminados	4,14	0,00	0,00
36, (396)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	4,14	0,00	0,00
407	6. Anticipos a proveedores	4,14	0,00	0,00
447, 448, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4,11	0,00	0,00
	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4,10	361.954,41	718.180,64
430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4,10	-27.701,73	-23.063,33
433, 434, (4933), (4934)	2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	4,10,27	0,00	0,00
440, 441, 446, 449	3. Deudores varios	4,10	381,78	322.208,58
460, 464, 544	4. Personal	4,10,20	0,00	0,00
4709	5. Activos por impuesto corriente	4,10,16	-0,08	381.634,71
4700, 4707, 4708, 471, 472, 473	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	4,10,16,21	389.274,44	37.400,68
558	7. Fundadores por desembolsos exigidos	4,10	0,00	0,00
	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	4,10,27	0,00	0,00
5303, 5304, (5393), (5394), (593)	1. Instrumentos de patrimonio	4,10,27	0,00	0,00
5323, 5324, 5343, 5344, (5953), (5954)	2. Créditos a entidades	4,10,27	0,00	0,00
5313, 5314, 5333, 5334, (5943), (5944)	3. Valores representativos de deuda	4,10,27	0,00	0,00
	4. Derivados	4,10,27		
5353, 5354, 5523, 5524	5. Otros activos financieros	4,10,27	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras a corto plazo	4,10	210,00	210,00
5305, 540, (5395), (549)	1. Instrumentos de patrimonio	4,10	0,00	0,00
5325, 5345, 542, 543, 547, (5955), (598)	2. Créditos a entidades	4,10	0,00	0,00
5315, 5335, 541, 546, (5945), (597)	3. Valores representativos de deuda	4,10	0,00	0,00
5590, 5593	4. Derivados	4,10	0,00	0,00
5355, 545, 548, 551, 5525, 565, 566	5. Otros activos financieros	4,10	210,00	210,00
480, 567	VII. Periodificaciones a corto plazo	4	2.355,17	2.191,75

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, 1 - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación
Ana Isabel Cortés Estela


	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.664.151,85	2.361.874,50
570, 571, 572, 573, 574, 575	1. Tesorería	10	2.664.151,85	2.361.874,50
576	2. Otros activos líquidos equivalentes	10	0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO (A + B)		3.161.793,56	3.303.396,21



Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACION
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación
Ana Isabel Cortés Estela



Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	A) PATRIMONIO NETO		2.766.813,41	2.715.249,87
	A-1) Fondos propios		2.734.410,07	2.680.686,30
	I. Dotación Fundacional/Fondo social	3,4,13	2.654.288,97	2.654.288,97
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social	3,13	2.654.288,97	2.654.288,97
(103),(104)	2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	3,13	0,00	0,00
	II. Reservas	3,13	0,00	0,00
111	1. Estatutarias	3,13	0,00	0,00
113, 114, 115	2. Otras reservas	3,13	0,00	0,00
	III. Excedentes de ejercicios anteriores	3,13	26.379,39	2.047,07
120	1. Remanente	3,13	26.397,33	2.047,07
(121)	2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	3,13	-17,94	0,00
129	IV. Excedente del ejercicio	3,13	53.741,71	24.350,26
	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
133	I. Activos financieros disponibles para la venta (*)	4,10	0,00	0,00
1340	II. Operaciones de cobertura (*)	10	0,00	0,00
137	III. Otros (*)	4,10	0,00	0,00
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4,21	32.403,34	34.563,57
130,1320	I. Subvenciones		0,00	0,00
131,1321	II. Donaciones y legados		32.403,34	34.563,57
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4,18,20	0,00	0,00
145	2. Actuaciones medioambientales	4,18,19	0,00	0,00
146	3. Provisiones por reestructuración	4,18	0,00	0,00
141, 142, 143,	4. Otras provisiones	4,18	0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo	4,10	0,00	0,00
177, 179	1. Obligaciones y otros valores negociables	4,10	0,00	0,00
1605, 170	2. Deudas con entidades de crédito	4,10	0,00	0,00
1625, 174	3. Acreedores por arrendamiento financiero	4,9,10	0,00	0,00
176	4. Derivados	4,10	0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 180, 185, 189	5. Otros pasivos financieros	4,10	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4,27	0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos	4,16	0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo	4	0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		394.980,15	588.146,34
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	4,5,6,7	0,00	0,00
499, 529	II. Provisiones a corto plazo	4,18	0,00	0,00

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARCO
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación
Ana Isabel Cortés Estela

	III. Deudas a corto plazo	4,9,10	16.978,08	7.948,79
500, 505, 506	1. Obligaciones y otros valores negociables	4,10	0,00	0,00
5105, 520, 527	2. Deudas con entidades de crédito	4,10	0,00	0,00
5125, 524	3. Acreedores por arrendamiento financiero	4,9,10	0,00	0,00
5595, 5598	4. Derivados	4,10	0,00	0,00
509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 5525, 551, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569	5. Otros pasivos financieros	4,10	16.978,08	7.948,79
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	4,10,27	0,00	0,00
412	V. Beneficiarios-Acreedores	4,12	0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4,10,27	378.002,07	580.197,55
400, 401, 405, (406)	1. Proveedores	4,10	29.269,81	7.136,60
403, 404	2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	4,10	0,00	0,00
410, 411, 419	3. Acreedores varios	4,10	284.372,96	485.577,63
465, 466	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4,10	-15,60	0,00
4752	5. Pasivos por impuesto corriente	4,10	0,00	0,00
4750, 4751, 4757, 4758, 476, 477	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	4,10,16	56.703,63	79.812,05
438	7. Anticipos recibidos por pedidos	4,10	7.671,27	7.671,27
485, 568	VII. Periodificaciones a corto plazo	4	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.161.793,56	3.303.396,21

(* Su signo puede ser positivo o negativo.


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03002 ALICANTE


Secretaria del Patronato de la Fundación
Ana Isabel Cortés Estela

CUENTA DE RESULTADOS

Modelo Normal

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A 31/12/2019

Nº DE CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Ingresos de la actividad propia	4,17	3.179.527,23	3.015.766,24
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	4,17	0,00	0,00
721	b) Aportaciones de usuarios	4,17	0,00	0,00
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4,17	145.000,00	193.000,00
740, 748	d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	4,17	3.032.367,00	2.820.606,01
747	e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4,17	2.160,23	2.160,23
728	f) Reintegro de ayudas y asignaciones	4,17	0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	4,17	200.612,45	162.371,16
	3. Gastos por ayudas y otros	4,17	-25.250,00	-9.041,75
(650)	a) Ayudas monetarias	4,17	0,00	0,00
(651)	b) Ayudas no monetarias	4,17	-25.250,00	-9.041,75
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	4,17	0,00	0,00
(658)	c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	4,17	0,00	0,00
(6930), 71*, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4	-49.581,68	0,00
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	4	0,00	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610*, (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*,	6. Aprovisionamientos	4,17	-25.020,57	-15.220,70

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazon Guixot

MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACION
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

612*,(607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933				
75	7. Otros ingresos de la actividad	4,17	42.604,39	53.416,87
	8. Gastos de personal	4,17	-904.806,82	-880.189,62
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	4	-700.061,63	-671.133,67
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales	4,17	-204.745,19	-209.055,95
(644), 7950	c) Provisiones	4,18,19	0,00	0,00
	9. Otros gastos de la actividad		-2.317.057,30	-2.271.565,53
(62)	a) Servicios exteriores	4,17	-2.302.614,30	-2.229.195,00
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	16	-14.443,00	-7.994,06
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	18	0,00	0,00
(656), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente	4,17	0,00	-34.376,47
(68)	10. Amortización del inmovilizado	4,5,6,7	-48.175,51	-32.966,57
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	4	0,00	0,00
745	a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		0,00	0,00
746	b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
7951, 7952, 7955, 7956	12. Exceso de provisiones	4,18	0,00	0,00
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	4,5,6,7	0,00	0,00
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras	4,5,6,7	0,00	0,00
(678), 778	14. Otros resultados	4	849,58	1.660,19
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		53.701,77	24.230,29
	15. Ingresos Financieros		39,94	120,93
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	4,10,27	0,00	0,00
7600, 7601	a1) En entidades del grupo y asociadas	4,10,27	0,00	0,00
7602, 7603	a2) En terceros	4,10	0,00	0,00
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4,10,27	39,94	120,93
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De entidades del grupo y asociadas	4,10,27	0,00	0,00
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros	4,10	39,94	120,93
	16. Gastos financieros		0,00	0,00
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	4,27	0,00	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6652), (6653), (6656), 6657), (669)	b) Por deudas con terceros	4,10	0,00	0,00
(660)	c) Por actualización de provisiones	4,18	0,00	0,00
	17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARCO
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) Cartera de negociación y otros	4,10	0,00	0,00
(6632), 7632	b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	4,10	0,00	0,00
(668), 768	18. Diferencias de cambio	4,15	0,00	-0,96
	19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioros y pérdidas	4,7,10,27	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	b) Resultados por enajenaciones y otras	4,7,10,27	0,00	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		39,94	119,97
	A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		53.741,71	24.350,26
6300*, 6301*, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios	4,16	0,00	0,00
	A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3	53.741,71	24.350,26
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	21. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
	A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente de l ejercicio (A.4+21)		53.741,71	24.350,26
	C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
(800), (89), 900, 991, 992	1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
(810), 910	2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
940, 9420	3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
941, 9421	4. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
(85), 95	5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
(8300)*, 8301, (833), 834, 835, 838	6. Efecto impositivo		0,00	0,00
	C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)		0,00	0,00
	D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
(802), 902, 993, 994	1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
(812), 912	2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
(840), (8420)	3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
(841), (8421)	4. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
8301*, (836), (837)	5. Efecto impositivo		0,00	0,00

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

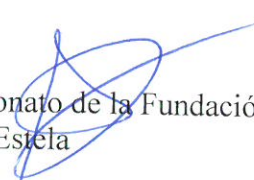
	D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		0,00	0,00
	E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO (C.1 + D.1)		0,00	0,00
	F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO			
	G) AJUSTES POR ERRORES			
	H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL			
	I) OTRAS VARIACIONES			
	J) RESULTADO TOTAL,VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		53.741,71	24.350,26

* Su signo puede ser positivo o negativo



MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot



Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

MEMORIA 2019

FUNDACION C.V. MARQ



Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

Memoria anual Ejercicio 2019, a 31 de diciembre.

1. Naturaleza y actividad de la Fundación

La Fundación de la Comunitat Valenciana, MARQ (en adelante, la Fundación), constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 9 de noviembre de 2001 ante el Notario D. Pedro Ángel Navarro Arnal, se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 121 (A). Siendo su NIF G-53491775.

La Fundación, por Contrato suscrito con la Diputación de Alicante el 10 de abril de 2002, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, MARQ; de cuyo inmueble, servicio público y marca es titular la Excm. Diputación Provincial de Alicante, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2000, acordó que la actividad museística sujeta al Museo Arqueológico Provincial de Alicante pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente a tal efecto, la constitución de la Fundación CV-MARQ. Es el Patronato de la Fundación quién administra, gestiona y explota este servicio público de la Comunitat Valenciana, habida cuenta los intereses implicados, en el mismo se hallan representados institucionalmente desde el momento constitutivo la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante -en la actualidad también cuenta con la condición de patrono el Ayuntamiento de Calpe-; así como Caja Murcia (actual Fundación Caja Murcia) y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, CAM. La Diputación Provincial de Alicante -a través del personal funcional y laboral adscrito al Museo Arqueológico Provincial de Alicante -Orgánico 35- presta su colaboración y asistencia técnica a la Fundación por Convenio suscrito al efecto el 10 de abril de 2002, en cumplimiento del acuerdo pleno de aquella de 7 de marzo de 2002.

Los fines de la Fundación están definidos en:

Fines estatutarios	Actividades estatutarias
E - 9661	Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
E - 6599	Comercio menor artículos propios de la Fundación, de otros y del museo, donde está ubicada la tienda, siendo su periodo de vigencia indefinido

Son fines generales de la Fundación la adquisición, conservación, restauración, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano, integrado por aquellos inmuebles, objetos, vestigios y cualquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con la actividad a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la explotación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante, tal y como se recogen en sus Estatutos.

La actividad objeto de la Fundación y definida en el párrafo anterior, se desarrolla en los siguientes centros:

- Museo Arqueológico de Alicante-MARQ, sito en Plaza Dr. Gómez Ulla s/n. 03013 Alicante, con toda la dotación de exposiciones permanentes e itinerantes que desarrolla y el programa de actividades culturales que se realizan en su recinto. Domicilio social de la Fundación.
- Yacimiento Arqueológico del Tossal de Manises, Lucentum, sito en calle Diosa Tanit, s/n. 03016 Alicante.
- Yacimiento Arqueológico de la Illeta dels Banyets, La Illeta, sito en el Paraje de la Illeta, s/n. 03560 El Campello.

- El Santuario Neolítico de Pla de Petracos y su Centro de Interpretación y Museo, sito en C/ Mayor, 5. 03793-Castell de Castells.
- La Torre Almohade de Almudaina sita en la calle Abadía, n 3. 03827-Almudaina.
- La Cava Gran de Agres. sita en el Parque Natural de la Sierra Mariola. 03837-Agres.

Los estatutos designan como órganos de gobierno, representación, administración y consulta de la Fundación a los siguientes (Nota 24):

- *Patronato de la Fundación*, órgano de gobierno, representación y administración, compuesto por un número de Patronos que no podrá ser inferior a seis ni superior a treinta y tres, y cuyo ejercicio será gratuito.
- *Comisión ejecutiva*, órgano colegiado de gestión que actúa por delegación del Patronato, ante quien rinde cuentas.
- *Director Gerente*, designado por el Patronato a propuesta de su Presidente, con poderes expresos otorgados para la Dirección, Gestión ordinaria y Administrativa de la Fundación. Designación sujeta al previo concurso de selección, en la salvaguarda de los principios de pública concurrencia, capacidad y mérito, con la aprobación en 2015 por el Patronato de las bases y procedimiento a tal efecto. Así el Patronato de la Fundación celebrado el 13 de enero de 2016, acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como su Director-Gerente, junto al Contrato de Alta Dirección que regula las condiciones de trabajo del mismo. Nombramiento y Contrato renovados por dos años más otros dos de prórroga por acuerdo de la Junta Patronato de 20 de diciembre de 2019.
- *Comité Científico-Técnico y de Gestión*, como órgano consultivo.

Las facultades y funcionamiento de los órganos de gobierno vienen señaladas en los Estatutos de la Fundación, Artículos 9 a 27.

Dada la actividad de la Fundación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales. Los colectivos de usuarios y beneficiarios que han resultado de sus actividades son, cualquier persona natural o jurídica, tal como marcan sus estatutos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Moneda funcional y de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

b) Marco Normativo de información financiera y legislación aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por el Patronato de la FCVMARQ de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente de aplicación.
- Plan General de Contabilidad del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable, como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y sus normas complementarias.

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal (que modifica el anterior).
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio).
- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

c) Imagen fiel

- 1.- Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la FCVMARQ a 31 de diciembre de 2019 e incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. No han existido circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni existen informaciones complementarias a las incluidas en las cuentas anuales, necesarias para mostrar la imagen fiel.
2. Las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la FCVMARQ, se someterán a la aprobación de la Junta del Patronato de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación, en su sesión ordinaria del próximo 21 de julio de 2020.

a) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables generalmente aceptados. No ha habido ningún principio contable obligatorio que se haya dejado de aplicar. No habiéndose aplicado principios contables no obligatorios.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbres

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias. Básicamente estas estimaciones se refieren a la valoración del inmovilizado financiero para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos y a la vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4.c).

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos imprevisibles, que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a tener que considerarlas, modificando en su medida cuantitativa (al alza o a la baja), en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva y recurrente.


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot


MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/ San Juan, s/n - 03018 ALICANTE


Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Las presentes cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores.

No se han detectado errores.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio 2019, puesta en relación comparativa con la del ejercicio 2018, formulada por los miembros del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2.018
Base de reparto	Importe	Importe
Excedente del ejercicio (Positivo)	53.741,71	24.350,26
Total, base de reparto = Total distribución	53.741,71	24.350,26
Aplicación	Importe	Importe
Incremento Dotación Fundacional	53.741,71	24.350,26
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total, distribución = Total base de reparto	53.741,71	24.350,26

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

La Fundación no posee bienes generadores de flujos de efectivo. Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su

beneficio social o potencial de servicio. En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, pueden también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Fundación contabiliza las partidas correspondientes a este epígrafe por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valoran a su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Dichos activos se valoran en función de su vida útil.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de la recuperación de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado e de esta nota. Durante estos ejercicios no se han reconocido Pérdidas netas por deterioro derivadas de estos activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas se valoran al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan a gastos del ejercicio en que se producen.

En ningún caso se reconocen como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

La Fundación amortiza sus elementos del inmovilizado intangible aplicando el método lineal, distribuyendo el coste de los activos según los siguientes porcentajes de amortización:

Concepto	% Amortización
Aplicaciones informáticas	25
Propiedad industrial	10

b) Inmovilizado material

La Fundación no posee bienes generadores de flujos de efectivo. Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio. En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, pueden también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Fundación contabiliza el inmovilizado material al precio de adquisición o al coste de producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. 2 Urb. s/n - 03012 ALICANTE

Secretaria de Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En el caso de inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción.

Los bienes del inmovilizado material se darán de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil, así como los gastos de mantenimiento, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que suponen un aumento de la vida útil son capitalizados como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

La Fundación amortiza sus elementos de inmovilizado material aplicando el método lineal, distribuyendo el coste de los activos según los siguientes porcentajes de amortización:

Concepto	% Amortización
Construcciones	2
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	18
Otras instalaciones	12
Mobiliario	10
Equipos de proceso de información	25
Otro inmovilizado material	25

c) Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Fundación.

Se producirá una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de ventas y su valor de uso. A tal efecto, el valor de uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al cierre del ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Fundación determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/ Doctor Guzmán, s/n. 03010 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

En caso de que la Fundación deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los Patronos de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo:

Si la Fundación actúa como arrendatario los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Si la Fundación actúa como arrendador los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Bienes del Patrimonio Histórico

Son bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportunos preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
FUNDACIÓN
PROVINCIAL DE ALICANTE
C/ Gen. B. s/n. - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Los criterios contenidos en las normas de valoración relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes de Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.
- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

g) Créditos y débitos por la actividad propia

Valoración inicial y posterior de los créditos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/Alfonso Aragón, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Valoración inicial y posterior de los débitos

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable o incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

h) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Tipología de instrumentos financieros:

I. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 8.ª de elaboración de las cuentas anuales;
- Créditos por operaciones comerciales: Clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: Tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: Tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: Acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: Tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos y dividendos a cobrar.

II. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: Proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: Tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: Deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

La Fundación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

I: - Activos financieros

Los activos financieros de la Fundación son dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad o empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1.1.- Créditos por operaciones comerciales

Los activos financieros de la Fundación que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad.

Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio la Fundación, ha efectuado las correcciones valorativas necesarias en aquellos casos en los que ha existido evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.2.- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los que la Fundación manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se reconoce en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Fundación procede a calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, en base a análisis específicos del riesgo de insolvencia de cada cuenta a cobrar.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la Fundación evalúa la existencia de evidencia acerca del deterioro de los activos financieros, haciendo énfasis en el caso de préstamos y cuentas a cobrar, en las dificultades financieras del deudor y en el incumplimiento de cláusulas contractuales, así como el retraso de pagos.

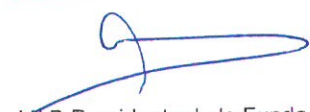
El resto de activos financieros se evidencia a través del valor de cotización, para los activos cuyo valor razonable puede determinarse por referencia a precios cotizados publicados, y en el valor teórico contable, para aquellos cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a precios de cotización publicados.

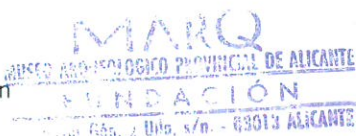
La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.


Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

1.3.- Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot


MARQ
MUSEO ANTROPOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/da G&S, 2 Dpto. s/n - 03013 ALICANTE


Página - 11 -
Secretaría del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable.

2.1.- Débitos y partidas a pagar

La Fundación mantiene en "Débitos y partidas a pagar por operaciones comerciales" aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y en "Débitos por operaciones no comerciales" aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

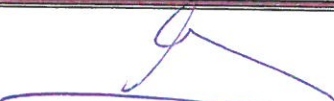
La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

2.2.-Fianzas entregadas y recibidas

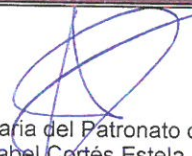
En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza es a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot


MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Górriz Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE


Secretaría del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

i) Existencias.Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Valoración posterior

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

A fin de ejercicio, aquellas pérdidas reversibles de valor, se registrarán en el Grupo 39 "Deterioro de Valor de las Existencias". A efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las pérdidas irreversibles, se dan de baja del inventario.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

j) Provisiones para riesgos y gastos (y contingencias)

La Fundación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe exacto o a la fecha en que se cancelarán.

Los Patronos de la Fundación, en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe exacto y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

k) Impuesto sobre beneficios

La entidad tiene reconocidos los beneficios fiscales de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en particular por las siguientes actividades:

- Museo, Archivos y Biblioteca.
- Venta de artículos propios relacionados con la Fundación, otros y el museo
- Arrendamiento de salas

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la entidad tenga derecho. A tal efecto para determinar el impuesto corriente, el resultado contable se reduce en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

La cuenta denominada "Impuesto sobre Beneficio Anticipado" recoge el exceso o la diferencia entre el impuesto sobre beneficios a pagar respecto al impuesto devengado.

La cuenta "Impuesto sobre Beneficios Diferido" recoge el exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar.

La cuenta "Crédito por Pérdidas a Compensar" recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro, derivada de la existencia de bases imponibles negativas de dicho impuesto pendientes de compensación.

l) Gastos e Ingresos propios de las entidades no lucrativas

Gastos

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal: en ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Esta regla se aplica en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los períodos debe reconocerse el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual: Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros: los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etc.) se reconocen en la cuenta de resultados de la Fundación como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que estén relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla con la definición de activo.

En las compras de bienes objeto de la actividad, se incluyen todos los gastos de transporte e impuestos que recaigan sobre las adquisiciones hasta su recepción, excluido el IVA soportado deducible.

Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Fundación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo a que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deben hacerse las periodificaciones necesarias.

La Fundación contabiliza los ingresos obtenidos y comprometidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

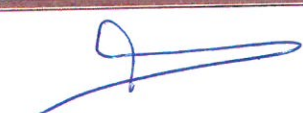
Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

m) Retribuciones al personal e indemnizaciones por despido

Las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto en que se satisfagan, se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ANTHROPOLOGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACION
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n. - 03013 ALICANTE


Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

La Fundación no se rige por un convenio específico que regule las indemnizaciones por despido, en la actualidad, tampoco posee ningún plan formalmente establecido de despido de personal, por lo que, consecuentemente, el balance de situación al cierre del ejercicio adjunto no incluye provisión alguna por dicho concepto.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los saldos de deudores y de acreedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre del ejercicio. Las diferencias, si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anotan en la Cuenta 135 "Diferencias de conversión", trasladándose al liquidarse los créditos o débitos a la Cuenta 768 "Diferencias Positivas de Cambio". Si son negativas, se trasladan directamente a la Cuenta 668 "Diferencias Negativas de Cambio".

La tesorería en moneda extranjera se valora al cierre del ejercicio al tipo de cambio vigente, imputándose al resultado las diferencias positivas y negativas que se hubieran puesto de manifiesto.

o) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Fundación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingreso, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se produzcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidas por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se califican de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En particular se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considera no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el

supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabiliza siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Fundación receptora de la ayuda no sea beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la Fundación por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Al efecto de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones o legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
- b.1) Activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
- b-2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.
- b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación de una manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios de contraprestación

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado: La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos anteriormente.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separable del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión, incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la Fundación.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado: Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el párrafo anterior. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicable a los elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno que se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo prorrogable por periodos iguales, o tiempo indefinido: Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la Fundación, distintas de la simple continuidad de sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicarán un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación: La Fundación reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizaciones intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2019			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	Saldo Final
Coste:				
Marcas	964,00			964,00
Aplicaciones informáticas	81.638,68		(162,24)	81.476,44
Total coste	82.602,68			82.440,44
Amortización acumulada:				
Marcas	(951,74)	(6,09)		(957,83)
Aplicaciones informáticas	(71.184,61)	(2.915,00)	162,24	(73.937,37)
Total amortización acumulada	(72.136,35)			(74.895,20)
Valor neto contable	10.466,33			7.545,24

Concepto	Ejercicio 2018			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	Saldo Final
Coste:				
Marcas	964,00	-	-	964,00
Aplicaciones informáticas	69.978,68	11.660,00	-	81.638,68
Total coste	70.942,68	11660,00	-	82.602,68
Amortización acumulada:				
Marcas	(870,01)	(81,73)	-	(951,74)
Aplicaciones informáticas	(69.908,59)	(1.276,02)	-	(71.184,61)
Total amortización acumulada	(70.778,60)	(1.357,75)	-	(72.136,35)
Valor neto contable	164,08			10.466,33

Del inmovilizado intangible de la Fundación al 31 de diciembre de 2019, se encuentran totalmente amortizados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada es la siguiente:

Elementos	Importe 2019	Importe 2018
Aplicaciones informáticas	73.937,37	71.184,61
Total	73.937,37	71.184,61

La Fundación no ha enajenado elementos del inmovilizado intangible en el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente

Concepto	Ejercicio 2019			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	Saldo Final
Coste:				
Construcciones	16.457,12			16.457,12
Instalaciones técnicas y otro inmov.	537.167,73	15.304,85	(302.006,36)	250.466,22
Anticipos e inmovilizado en curso				
Total coste	553.624,85			266.923,34
Amortización acumulada:				
Construcciones	(3.852,56)	(329,14)		(4.181,70)
Instalaciones técnicas y otro inmov.	(432.048,70)	(16.115,03)	273.196,11	(174.960,27)
Total amortización acumulada	(435.901,26)			
Valor neto contable	117.723,59			87.781,37

Concepto	Ejercicio 2018			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Retiros	Saldo Final
Coste:				
Construcciones	16.457,12	-	-	16.457,12
Instalaciones técnicas y otro inmov.	518.811,28	18.356,45	-	537.167,73
Anticipos e inmovilizado en curso				
Total coste	535.268,40	18.356,45	-	553.624,85
Amortización acumulada:				
Construcciones	(3.523,42)	(329,14)	-	(3.852,56)
Instalaciones técnicas y otro inmov.	(400.761,67)	(31.287,03)	-	(432.048,70)
Total amortización acumulada	(404.285,09)	(31.616,17)	-	(435.901,26)
Valor neto contable	130.983,31			117.723,59

La Fundación ha procedido a dar de baja de su inmovilizado material bienes identificados como no utilizables o inservibles por defectos irreparables, así como proyectores y equipamiento multimedia inservible por obsolescencia o por desperfectos no susceptibles de reparación.

La Fundación no posee inmuebles.

La Fundación no tiene litigios ni embargos que afecten al inmovilizado material.

La Fundación no ha enajenado elementos del inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Fundación no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida del inmovilizado material.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, en opinión de la Fundación, no existía déficit de coberturas alguno relacionado con dicho riesgo. La Fundación no posee bienes en arrendamiento financiero. La FCVMARQ a 31 de diciembre de 2019 no mantiene deuda alguna a largo plazo.

7. Bienes del Patrimonio Histórico

La Fundación no posee bienes del patrimonio Histórico.

8. Arrendamientos

Arrendamientos operativos como arrendatario:

Los gastos realizados en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

Denominación	Importe 2019	Importe 2018
Arrendamiento museo	40.999,73	52.774,51
Arrendamiento de parking	6.941,82	6.049,98
Arrendamientos varios	1.004,52	914,75
Total	48.946,07	59.739,24

- Arrendamiento del Museo Arqueológico Provincial

Con fecha 10 de abril de 2002 la FCVMARQ formalizó con la Diputación Provincial de Alicante el contrato de arrendamiento de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial por un periodo de diez años, entendiéndose a partir de dicha fecha anualmente prorrogado, si con un mes de antelación no se produce su denuncia por ninguna de las partes; situación en la que se encuentra a partir del 31 de enero de 2013. La FCVMARQ abona a la Excm. Diputación Provincial en concepto de canon anual la cantidad de treinta mil euros o, de ser superior al fijo expresado, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 19% sobre el importe total al que asciendan los ingresos íntegros obtenidos por la Fundación en el período anual anterior por la explotación directa del Museo.

La Fundación tiene constituida por este arrendamiento una fianza por importe de 5.000.00 euros incluida en el epígrafe del Activo no Corriente "Inversiones financieras a largo plazo" (Ver nota 9 sobre Inversiones Financieras).

- Arrendamientos Parking

La Fundación desde el mes de enero 2017 ha tenido arrendadas 10 plazas de aparcamiento en el Parking Público de la Calle Hnos. López Osaba de la ciudad de Alicante, lindante con su sede social, con un coste unitario de 60 euros al mes (IVA incluido), que a su vez tiene arrendados a sus empleados a razón de 20 euros (IVA incluido) por plaza al mes. Con fecha 1 de febrero de 2017 firmó nuevo contrato para el alquiler de 10 plazas a un coste unitario de 60 euros (IVA incluido) durante un año, estableciendo el precio del subarriendo para el ejercicio 2017 en 20 euros (IVA incluido). Con fecha 13 de febrero de 2017 se arriendan dos plazas más, modificándose el número plazas a 12.

Con fecha 1 de febrero 2018 se proroga el contrato por un año más para el alquiler de 10 plazas siendo las condiciones económicas las mismas y renovable tácitamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario.

Con fecha 1 de febrero de 2019 se proroga el contrato por un año más, el número de plazas siguen siendo 10, cambiando las condiciones económicas, siendo el coste unitario de la plaza 75 euros (IVA incluido).

El 1 de marzo de 2020 entró en vigor un nuevo contrato por un año, siendo 9 el número de plazas y su coste unitario 80 euros (IVA incluido).

Los pagos futuros de la Fundación, correspondientes al arrendamiento de la actividad de explotación del Museo Arqueológico y plazas de parking subarrendadas, son los siguientes:


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Górriz Núm. s/n. - 03014 ALICANTE


Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Periodo	Importe 2019	Importe 2018
Menos de un año	48.946,07	59.739,24
Entre 1 y 5 años	0	595,08
Más de 5 años	0	0,00

Arrendamientos operativos como arrendador:

Los ingresos obtenidos en el ejercicio por arrendamientos operativos son los siguientes:

Denominación	Importe 2019	Importe 2018
Arrendamiento Cafetería-Restaurante	13.326,87	18.578,89
Arrendamiento Salas	13.983,50	13.989,20
Arrendamientos varios	1.873,71	2.016,54
Total	29.184,08	34.584,63

Arrendamiento del Barq, Cafetería-Restaurante.

Con fecha 4 de diciembre de 2018, se inicia procedimiento. Expte. 2018/FMARQ/co/7, invitando a tres profesionales y empresas del sector de restauración a que presenten proposición económica para prestar el Servicio. El Sr. Forner Vázquez, Gonzalo, presenta la única oferta económica que unida al expediente se estima adecuada, formalizándose el contrato el 4 de enero de 2019, con la determinación de las condiciones y términos de ejecución del mismo por un periodo de 8 meses a cuyo término se dispuso un nuevo e idéntico periodo de prórroga (Expte. 2020/FMARQ/CM/4), suspendidos sus efectos, de conformidad por ambas partes, con efectos del pasado 14 de marzo de 2020, hasta la reanudación del servicio, con ampliación del período de vigencia en periodo equivalente al de la suspensión por motivo del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Contrato actualmente en vigor.

Los ingresos futuros de la Fundación correspondientes al arrendamiento de la cafetería-restaurante y de las plazas de Parking son los siguientes

Periodo	Importe 2019	Importe 2018
Menos de un año	15.200,58	20.595,43
Entre 1 y 5 años		330,59
Más de 5 años	0	0,00

9. Inversiones financieras

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Categorías	Otros activos financieros		Total	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Mantenidas hasta el vencimiento	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Total	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Las "Inversiones financieras a largo plazo" clasificadas como "Otros activos financieros" corresponden a la fianza por el arrendamiento con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la explotación del Museo Arqueológico Provincial MARQ por importe de 5.000,00 euros.

10. Existencias

Las existencias de la Fundación se componen de publicaciones, cerámicas, artesanías y obsequios para la venta:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Existencias	146.618,08	151.982,93
Deterioro de existencias	(113.822,56)	(64.240,88)
Total	32.795,52	87.742,05

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros por este concepto. No existen compromisos firmes de compra ni de venta de existencias. No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas.

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Desglose y movimiento habido en el ejercicio 2019

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrocinadores	140.000,00		140.000,00	0,00
Total	140.000,00		140.000,00	0,00

Desglose y movimiento habido en el ejercicio 2018

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrocinadores	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00
Total	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00

Dicha cantidad corresponde a la Generalitat Valenciana. En el ejercicio 2018 se encuentra contabilizada dicha aportación en el epígrafe de deudores.

12. Créditos comerciales

El detalle de la composición del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre en el Balance de situación de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Clientes por ventas y prestación de servicios	3.478,20	8.116,00
Deudores varios	381,78	322.208,58
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 18)	389.274,36	419.035,39
Deterioro de valor de créditos	(31.179,93)	(31.179,93)
Total	361.954,41	719.180,64

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros a activos líquidos equivalentes” incluye la Tesorería de la Fundación y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o plazo inferior. El importe en libros de estos activos coincide con su valor razonable.

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Tesorería	2.664.151,85	1.861.874,50
Otros activos equivalentes		500.000,00
Total	2.664,151,85	2.361.874,50

14. Fondos propios

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de “Fondos propios” ha sido el siguiente:

Conceptos	Ejercicio 2019				
	Dotación fundacional	Reservas voluntarias	Resultado ejercicios anteriores	Excedente Ejercicio	Total
Saldos al 1 de enero de 2019	2.654.288,97		26.397,39		2.680.686,36
Distribución del excedente			-		-
Ajustes beneficio ejercicios anteriores			(17,94)	-	(17,94)
Excedente del ejercicio				53.741,71	53.741,71
Saldos al 31 diciembre 2019	2.654.288,97		26.379,45	53.741,71	2.734.410,13

Conceptos	Ejercicio 2018				
	Dotación fundacional	Reservas voluntarias	Excedentes negativos ejercicio. anterior	Excedente Ejercicio	Total
Saldos al 1 de enero de 2018	2.652.783,28	0,00	(51.346,21)	52.712,30	2.654.149,37
Distribución del excedente	1.505,69	0,00	51.346,21	(52.851,90)	0
Ajustes beneficio ejercicios anteriores		0,00	2.047,07	139,60	2.186,67
Excedente del ejercicio		0,00		24.350,26	24.350,26
Saldos al 31 diciembre 2018	2.654.288,97	0,00	2.047,07	24.350,26	2.680.686,30

Dotación fundacional

La Dotación fundacional fue desembolsada, según escritura de constitución de la Fundación, por los Patronos fundadores.

Distribución de la dotación fundacional:

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/Alfonso de Aragón, 57/a. 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Patrono Fundador	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Importe aportado	% participación	Importe aportado	% participación
Diputación Alicante	1.691.163,92	63,76	1.691.163,28	63,76
Ayuntamiento Alicante	240.404,84	9,06	240.405,00	9,06
Caja Ahorros Mediterráneo	240.404,84	9,06	240.405,00	9,06
Caja de Ahorros Murcia	240.404,84	9,06	240.405,00	9,06
Generalidad Valenciana	240.404,84	9,06	240.405,00	9,06
Patronos Fundadores	2.652.783,28		2.652.783,28	
Increm. Excedentes ejercicios	1.505,69		1.505,69	
Total	2.654.288,97	100,00	2.654.288,97	100,00

Situación patrimonial

La Norma Técnica de Auditoría del ICAC sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento se aplicará a las entidades sin ánimo de lucro con las siguientes matizaciones:

Por su naturaleza de entes prestadores de servicios públicos o por desarrollar actividades de interés general, las empresas y fundaciones, con carácter general, no son viables por sí mismas en condiciones de mercado y dependen de recursos públicos proporcionados por la Administración que los tutela para mantener su actividad. Este respaldo financiero, puede proporcionarse vía transferencias y subvenciones, precios públicos, aportaciones al capital o fondos propios, préstamos, avales, etc.

Como nos informa el artículo 31 de los estatutos de la Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los miembros de la Fundación y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

Este respaldo financiero de las Administraciones Públicas va a continuar. No obstante, cuando los compromisos de la Administración de la que dependen no existan o ese respaldo financiero pueda ser eliminado y la existencia de la Fundación pueda estar en entredicho, será aplicable la citada Norma de Técnica de Auditoría.

Entre los factores que pueden inducir a suponer que se retira el apoyo financiero a una entidad, y no tener esta capacidad de autofinanciarse, estarían:

- La no inclusión entre los beneficiarios de subvenciones, o de aportaciones a los fondos propios o de préstamos en los presupuestos generales de la Administración tutelante del año siguiente.
- La modificación de la normativa reguladora de la entidad que reduzca o elimine el acceso a los fondos públicos.
- La cancelación de un contrato-programa preexistente.
- La cancelación de avales
- La renuncia al nombramiento de miembros de los órganos de gobierno y administración.

En el caso de nuestra Fundación estos factores no existen. Por lo tanto, siendo la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ una entidad sin ánimo de lucro, financiada por sus patronos y por las aportaciones y subvenciones de benefactores y colaboradores, recibiendo este organismo financiación en función de las necesidades, consideramos que no existen dudas de su viabilidad futura y que no se encuentra incurso en el Principio de Empresa en Funcionamiento.

El 31 de diciembre de 2015 finalizó la ejecución del Plan Estratégico de Viabilidad del MARQ 2012-2015, con lo que quedaron superadas las causas que motivaron la aprobación del mismo.

15. Subvenciones y donaciones

La Fundación recibió donaciones en el ejercicio 2012 por un valor de 49.148,05 euros que corresponde a la valoración de las obras de arte objeto de la misma que han sido incluidas como inmovilizado material. El importe incluido en Patrimonio neto es el total de la subvención debido a su exención del Impuesto sobre sociedades.

Movimiento de la cuenta ejercicio 2019:

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abono	Saldo final
Donaciones	34.563,57	2.160,23	-	32.403,34
Total	34.563,57	2.160,23	-	32.403,34

Dicha cantidad, (140.000€), correspondiente a la aportación a la Fundación por el Patrono Generalitat Valenciana, en el ejercicio 2019 se encuentra pendiente de Resolución Administrativa por impago al cierre del ejercicio. Presentada con fecha del pasado 30 de junio de 2020, Reclamación de Responsabilidad Patrimonial ante la GVA, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Fundación en fecha del pasado 5 de junio de 2020

Movimiento de la cuenta ejercicio 2018:

Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abono	Saldo final
Donaciones	36.723,80	2.160,23	-	34.563,57
Total	36.723,80	2.160,23	-	34.563,57

La Fundación imputa a resultados la donación en la misma proporción en que se amortizan dichos bienes, siendo éste del 5 %.

16. Deudas a largo plazo y corto plazo

La Fundación no tiene deudas a largo plazo.

El epígrafe del balance de situación de "Deudas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente detalle:

Deudas a corto plazo	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros		Total	
	Importe 2019	Importe 2018	Importe 2019	Importe 2018	Importe 2019	Importe 2018
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00		0,00		0,00
Fianzas recibidas	0,00	0,00	16.799,91	8.389,25	16.799,91	8.389,25
Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00	178,17	(440,46)	178,17	(440,46)
Total	0,00	0,00	16.978,08	7.948,79	16.978,08	7.948,79

AVALES/FIANZAS	Importe 2019	Importe 2018
Juan Seguí	960,00	
Van Kranlingen B.V.	4.559,13	
Antra Gestión Integral de Construcción.S.L.	3.850,00	1.477,50
Técnica de y Transportes Internacionales, S.L.	1.910,18	741,15
Levante Herta 2013.S.L.	720,60	720,60
Forner Vázquez	4.800,00	5.450,00
Total	16.799,91	8.389,25

17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del balance de situación de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Proveedores	29.269,81	7.136,60
Acreedores varios	284.372,96	485.577,63
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(15,60)	0,00
Administraciones Públicas (Nota 18)	56.703,63	79.812,05
Anticipos de clientes	7.671,27	7.671,27
Total	378.002,07	580.197,55

Los acreedores más significativos son los siguientes:

Ejercicio 2019

Concepto	Importe 2019
Ortiz-Tizor Limpieza de Centros	21.312,49
Seguridad Integral SECOEX	44.570,14
Esatur	42.219,98
Ereco Iluminación, S.A.	15.484,59
Dada Films & Entertainment,s.l.	18.137,90
Total	141.725,10

Ejercicio 2018

Concepto	Importe 2018
Museums Partner Die Kunstspetition	150.000,00
Ortiz-Tizor Limpieza de Centros	43.151,02
Esatur	34.310,44
Expomed	14.775,00
Seguridad Integral SECOEX	93.320,63
Total	335.557,09

Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores.

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y su necesidad de informar en la memoria anual de sus cuentas anuales; y de acuerdo con el régimen transitorio establecido hasta el 31 de diciembre de 2013, por el que se establecen un periodo de pago de 30 días desde la fecha de expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización del contrato, se incluye la siguiente información:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance			
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Importe	% (*)	Importe	% (*)
Dentro del plazo máximo legal	2.831.823,59	98,51	2.287.497,40	97,76
Resto	42.874,95	1,49	52.469,65	2,24
Total de pagos del ejercicio	2.874.698,54	100,00	2.339.967,05	100,00
PMPE (días) de pagos	7,91		7,63	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0		0	

18. Administraciones Públicas

Los ejercicios revisados por los Inspectores Financieros y Tributarios de Hacienda, son los siguientes:

1. Impuesto sobre el Valor Añadido

Con efectos fiscales desde el 1 de enero de 2010, la Fundación forma parte, junto con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de un grupo de entidades a efectos de tributación por IVA, sometido al régimen especial de tributación en su modalidad avanzada, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de febrero de 2010 adoptada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de la Fundación C.V. MARQ. El compromiso de mantener este régimen especial a lo largo de un periodo mínimo de tres años, sigue siendo efectivo en la actualidad.

2. Otros impuestos y gravámenes ejercicio 2014 a 2019.

La Fundación, en virtud de la legislación vigente en materia tributaria y habiendo cumplido todos los requisitos formales al efecto, tiene como rendimientos derivados de explotación económica, exentos de tributación todos los obtenidos durante el ejercicio 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

Por otra parte, están abiertos a inspección:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): 2016 a 2019.

2. Otros impuestos y gravámenes ejercicios 2014 a 2019.

En la Fundación no existen cuotas pendientes de pago a la Seguridad Social o diferencias de pago de los periodos no vencidos o en proceso de que sean conocidos.

Asimismo, no se conocen procedimientos de Apremio o Vía Ejecutiva por impago de impuestos, cuotas, tasas, o débitos.

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjuntos es la siguiente:

Página - 28 -

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

Secretaría del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Activos	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Otros créditos con Administraciones Públicas				
Hacienda Pública deudora	389.274,36		419.035,39	0,00
Total	389.274,36		419.035,39	0,00

Pasivos	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Otras deudas con Administraciones Públicas				
- IRPF	34.091,41		27.922,32	0,00
- Seguridad social	22.612,22		20.389,73	0,00
-IVA Reperentido			31.500,00	
Total	56.703,63		79.812,05	0,00

Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Concepto	Ejercicio 2019			Ejercicio 2018		
	Aumento	Dismin.	Importe	Aumento	Dismin.	Importe
Resultado contable del ejercicio			53.741,71			24.350,26
Ajustes realizados contra reservas						
Diferencias permanentes	3.179.527,23	3.125.785,52		3.233.334,43	3.208.984,17	
Base imponible (resultado fiscal)						0,00
Compensación bases imponibles negativas						
Cuota al 25 %						0,00
Deducciones por doble imposición						
Cuota líquida						0,00
Pagos a cuenta						
Resultado a devolver						0,00

Resultado liquidable del ejercicio:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Resultado del ejercicio	53.741,71	24.350,26
Ajustes de las reservas (Nota 14)	0,00	0,00
Total	53.741,71	24.350,26

No existe cuota del Impuesto sobre sociedades, ni diferencias temporarias, ni permanentes. Las diferencias se deben a la aplicación del Régimen fiscal para entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002) que dan como resultados que la Fundación no posee cuota del Impuesto de Sociedades.

La Fundación goza de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, al cumplir con los requisitos establecidos en la misma, incluidos en las notas que se indican a continuación:

Requisitos	Notas
Que persigan fines de interés general	1
Destino a esos fines del 70 % de sus rentas o ingresos	22
Ingresos netos actividades mercantiles < 40% de ingresos totales	21
Fundadores, asociados, patrono no sean beneficiarios	1
Cargo de patrono y representante estatutario sean gratuitos	1
En caso de disolución, su patrimonio se destine a mismos fines	2
Que estén inscritas en el registro correspondiente	1
Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas	2
Que cuenten las obligaciones de rendición de cuentas específicas por la ley	2
Que elaboren anualmente una memoria económica específica	2

19. Ingresos y Gastos

El artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ expone que la Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los miembros de la Fundación y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

a) Ingresos de la entidad por su actividad.

El detalle de la cuenta correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

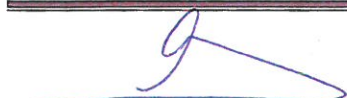
Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Ingresos de Patronos	3.032.367,00	2.820.606,01
Donaciones otras entidades	145.000,00	193.000,00
Total	3.177.367,00	3.013.606,01

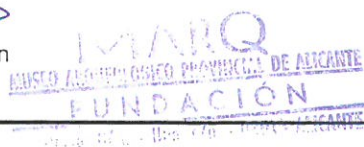
Aportaciones a la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

En el acta de fecha 1 de Diciembre de 2014 del Patronato de la Fundación se establece que, según el artículo 28.2 de los Estatutos de la Fundación, "en todo caso tendrán consideración de Benefactor/a o Protector/a de la Fundación, y así lo reconocerá el Patronato, las personas o instituciones que aporten o garanticen la aportación a la Fundación de, al menos 12.000,00 euros anuales" y concurriendo en las Instituciones Excmo. Ayuntamiento de Alicante, Caja de Ahorros de Murcia (actual Fundación Caja Murcia), Ayuntamiento de Calpe y la Fundación ASISA las condiciones previstas en el referido artículo por el que se acordó reconocerlas expresamente como Benefactores/Protectores de la FCVMARQ. Así, el total de ingresos devengados durante el ejercicio por entidades externas a la Fundación han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

Entidades Públicas	Importe 2019	Concepto de las aportaciones
Excmo. Ayuntamiento Alicante	12.000,00	Patrono-Aportación anual
Excmo. Diputación Alicante	3.008.367,00	Patrono-Convenio de colaboración para pagos corrientes
Ayuntamiento de Calpe	12.000,00	Benefactor-Aportación anual
Total	3.032.367,00	


Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot




Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Entidades Privadas	Importe 2019	Concepto de las aportaciones
ASISA	55.000,00	Benefactor-Aportación anual
Fundación Caja Murcia	35.000,00	Benefactor-Aportación anual
Caixabank	30.000,00	Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ
Banco Sabadell	20.000,00	Benefactor-Aportación anual
Fundación Cajamar	5.000,00	Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ
Total	145.000,00	

Ejercicio 2018

Entidades Públicas	Importe 2018	Concepto de las aportaciones
Excmo. Ayuntamiento Alicante	12.000,00	Patrono-Aportación anual
Exema. Diputación Alicante	2.653.163,96	Patrono-Convenio de colaboración para pagos corrientes
Generalitat Valenciana	140.000,00	Patrono-Subvención de colaboración para pagos corrientes
Ayuntamiento de Calpe	12.000,00	Benefactor-Aportación anual
Otros	3.442,05	Bonificación Formación Continua
Total	2.820.606,01	

Entidades Privadas	Importe 2018	Concepto de las aportaciones
BMN	15.000,00	Benefactor-Aportación anual
ASISA	55.000,00	Benefactor-Aportación anual
Museumpartner Ges.M.B.H.	20.000,00	Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ
Fundación Caja Murcia	20.000,00	Benefactor-Aportación anual
Caixabank	55.000,00	Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ
Banco Sabadell	20.000,00	Benefactor-Aportación anual
Fundación Cajamar	8.000,00	Promoción de acciones y contribución al conocimiento del MARQ
Total	193.000,00	


b) Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

En este epígrafe se incluye el importe de las ventas de entradas de los distintos establecimientos gestionados por la Fundación, los cuales se desglosan a continuación:

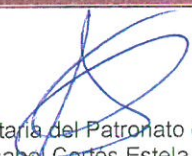
Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Ventas tienda	31.335,76	18.875,29
Ventas entradas MARQ	149.706,59	117.819,81
Ventas Tossal	8.165,11	10.198,88
Ventas Illeta	10.934,10	14.984,26
Ventas La Almudaina	1.468,53	1.717,18
Rappel sobre ventas	(997,64)	(1.224,26)
Total	200.612,45	162.371,16

c) Otros ingresos de la actividad

La composición del epígrafe "Otros ingresos de la actividad" de la cuenta de resultados del ejercicio 2019 y 2018 adjunta es la siguiente:


 Nº B Presidente de la Fundación
 Carlos Mazón Guixot

MARQ
 MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
 FUNDACIÓN
 C/ San Gabriel, 2 Ben. s/n. - 03012 ALICANTE


 Secretaria del Patronato de la Fundación,
 Ana Isabel Cortés Estela

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Ingresos de arrendamientos	29.339,99	34.584,63
Otros ingresos	13.264,40	18.832,24
Total	42.604,39	53.416,87

d) Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados del ejercicio 2019 y 2018 adjunta es la siguiente:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Compra de libros, catálogos y artesanías	21.842,11	16.107,74
Variación de existencias	3.178,46	(887,04)
Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprov.	49.581,68	
Total	74.602,25	15.220,70

e) Gastos de personal

El desglose de los "Gastos de personal" durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Sueldos y salarios	700.061,63	671.133,67
Indemnizaciones por despidos	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	204.317,09	203.901,28
Otros gastos sociales	428,10	5.154,67
Total	904.806,82	880.189,62

f) Otros gastos de la actividad

El saldo mostrado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta bajo el epígrafe "Otros gastos de la actividad" está compuesto por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de su presentación:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Arrendamientos	48.946,07	59.739,24
Reparaciones y conservación	168.950,47	121.220,29
Servicios profesionales independientes	64.722,56	47.023,97
Transportes	941,12	2.678,92
Primas de seguros	69.981,60	13.935,21
Servicios bancarios	4.305,48	1.867,94
Publicidad y propaganda	117.901,37	85.744,31
Suministros	162.157,08	171.911,40
Otros servicios	1.664.708,55	1.725.073,72
Total	2.302.614,30	2.229.195,00

Incluido en el saldo de las cuentas de "Otros servicios" se recogen los siguientes gastos correspondientes a exposiciones, limpieza y seguridad:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Gastos protocolo	13.220,68	29.972,62
Material de oficina	7.656,86	7.179,15
Carteles/señalizaciones	10.936,21	5.363,75
Gastos representación	4.056,34	3.616,44
Varios	2.783,70	3.211,96
Gastos campaña de Navidad	9.469,03	5.676,46
Gastos exposiciones	558.795,86	648.687,28
Dietas y Desplazamientos	65.447,27	20.728,53
Limpieza	215.880,28	213.972,00
Azafatas	231.672,53	214.511,19
Vigilancia y seguridad	459.358,89	478.633,98
Actividades didácticas	69.341,87	72.000,66
Campañas promocionales	13.135,11	24.899,41
Otros Eventos	2.953,92	1.057,36
Total	1.664.708,55	1.729.510,79

g) *Otros resultados*

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Otros resultados", de los ejercicios 2019 y 2018 se compone del siguiente detalle:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Ingresos excepcionales	854,78	1.660,19
Gastos excepcionales	(5,20)	
Neto	849,58	1.660,19

h) *Resultados Financieros*

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Ingresos financieros", de los ejercicios 2019 y 2018 se compone del siguiente detalle:

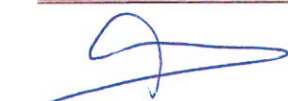
Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Otros ingresos financieros bancos	39,94	120,93
Total	39,94	120,93

El saldo presentado en la cuenta de resultados de la Fundación en el epígrafe "Gastos financieros", de los ejercicios 2019 y 2018 se compone del siguiente detalle:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Intereses deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

20. **Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**I.- **Actividades realizadas**A) **Identificación**

La actividad principal se encuentra detallada en la nota 1 de esta memoria (Actividad 1).



Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/ San Juan, 66. 2.º Urb. s/n. - 03013 ALICANTE



Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Como actividad accesoria a la principal la Fundación explota una tienda de regalos (Actividad 2).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Ejercicio 2019

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	26	26	44.720	42.783
Personal con contrato de servicios	76	76	67.545	67.545

Ejercicio 2018

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	26	26	44.720	42.783
Personal con contrato de servicios	76	76	67.545	67.545

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	2019 Número		2018 Número	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personas físicas	49.500	54.899	50.915	53.089
Personas jurídicas (*)	100.500	111.107	103.436	107.823

(*) Número de personas físicas que entran a través de empresas.

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe 2019		Importe 2018	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros			0,00	
a) Ayudas monetarias			0,00	
b) Ayudas no monetarias	100,00	25.250,00	0,00	9.041,75
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			100,00	
Variación de existencias de prod.term.y en curso de fabric.	2.500,00	3.178,46	2.500,00	887,04
Aprovisionamientos		21.842,11		16.107,74
Gastos de personal	960.000,00	904.806,82	946.000,00	880.189,62
Otros gastos de la actividad	2.647.267,00	2.317.057,30	2.117.063,96	2.237.189,06
Amortización del inmovilizado	60.000,00	48.175,51	60.000,00	32.966,57
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		49.581,68		
Gastos financieros	3.000,00		2.000,00	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				0,96
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal de gastos	3.672.867,00	3.369.891,88	3.127.663,96	3.142.529,13
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	30.000,00	15.304,85	30.000,00	30.016,45
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial	200.000,00		200.000,00	
Subtotal recursos	230.000,00		200.000,00	30.016,45
Total	3.902.867,00	3.385.196,73	3.357.663,96	3.172.545,58

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Actividad	Objetivo	Indicador	Cuantificación
1	Divulgación de exposición	Número de visitas	Número de entradas
2	Divulgación de actividades y otros artículos	Número de ventas	Importe de ventas

Durante el ejercicio 2019 la Fundación ha generado:

178 noticias en prensa escrita.
 119 noticias en prensa digital.
 039 entrevistas en radio.
 012 intervenciones en Tv.
 121 noticias en la web corporativa: www.marqalicante.com.

Ratios económico-financieros

Ratio de solvencia	Activo Corriente	Pasivo corriente	Ratio
Ejercicio 2019	3.061.466,95	394.980,15	7,75
Ejercicio 2018	3.170.198,94	588.146,34	5,39

Ratio de endeudamiento	Pasivo	PN+Pasivo	Ratio
Ejercicio 2019	394.980,15	3.161.793,56	0,12
Ejercicio 2018	588.146,34	3.303.396,21	0,18

Determinación del Cash-flow	Resultados	Amortizac.	Cash-Flow	% Res./Cash	% Amo/Cash
Ejercicio 2019	53.741,71	59.847,39	113.589,10	47,30	52,69
Ejercicio 2018	24.350,26	32.966,57	57.316,83	42,48	57,51

II.- Recursos económicos totales empleados por la Fundación

Ejercicio 2019

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputados a las actividades	Total
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias	25.250,00		25.250,00		25.250,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados	3.178,46		3.178,46		3.178,46
Aprovisionamientos	21.842,11		21.842,11		21.842,11
Gastos de personal	904.806,82		904.806,82		904.806,82
Otros gastos de la actividad	2.317.057,30		2.317.057,30		2.317.057,30
Amortización del inmovilizado	48.175,51		48.175,51		48.175,51
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	49.581,68		49.581,68		49.581,68
Gastos financieros					
Variación del valor razonable en instr. Financieros					

Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Finan.				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal de gastos	3.369.891,88		3.369.891,88	3.369.891,88
Adquisición de inmovilizado	15.304,85		15.304,85	15.304,85
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial				
Subtotal recursos	15.304,85		15.304,85	15.304,85
Total	3.385.196,73		3.385.196,73	3.385.196,73

Ejercicio 2018

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputados a las actividades	Total
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias	9.041,75		9.041,75		9.041,75
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados	887,04		887,04		887,04
Aprovisionamientos	16.107,74		16.107,74		16.107,74
Gastos de personal	880.189,62		880.189,62		880.189,62
Otros gastos de la actividad	2.199.402,86	37.786,20	2.237.189,06		2.237.189,06
Amortización del inmovilizado	32.966,57		32.966,57		32.966,57
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variación del valor razonable en instr. Financieros					
Diferencias de cambio	0,06		0,06		0,06
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Finan.					
Impuestos sobre beneficios					
Subtotal de gastos	3.138.595,59	37.786,20	3.176.381,84		3.176.381,84
Adquisición de inmovilizado	30.016,45		30.016,45		30.016,45
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación de deuda no comercial					
Subtotal recursos	30.016,45		30.016,45		30.016,45
Total	3.168.612,03	37.786,20	3.206.395,29		3.206.395,29

III.- Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación

a) Ingresos obtenidos por la Fundación

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
INSTITUTO PSICOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gónz. J. Uta, s/n. - 03013 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Ingresos	Importe 2019		Importe 2018	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	208.000,00	200.612,45	215.000,00	162.371,16
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		29.339,99		34.584,63
Subvenciones del sector público	3.148.367,00	3.032.367,00	2.647.163,96	2.820.606,01
Aportaciones privadas	189.000,00	145.000,00	145.000	193.000,00
Otros tipos de ingresos	12.500,00	13.264,40	5.500	22.773,59
Total ingresos obtenidos	3.557.867,00	3.420.583,84	3.012.663,96	3.233.335,39

Los ingresos de las actividades mercantiles suponen un 0,86% (1,07% en el ejercicio anterior) de los ingresos totales.

B. Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación

Otros recursos	Importe 2019		Importe 2018	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	345.000,00	0,00	340.000,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas			0,00	0,00
Total otros recursos obtenidos	345.000,00	0,00	340.000,00	0,00

IV.-Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

La desviación global en los ingresos obtenidos sobre los previstos ha sido de 137.283,16 euros menor, habiéndose producido desviaciones en prácticamente la totalidad de los epígrafes.

V.- Convenios de colaboración con otras entidades

Ejercicio 2019

ENTIDAD	F.FIRMA	VENCIMIENTO	OBJETO	APORTACION
C.P. FPA "Pla de la Vallonga"	12-dic-19	12-dic-23	Impulsar acciones relacionadas con la accesibilidad	
Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural S.A.	04-dic-19	04-dic-20	Coorganización proyecto expositivo Artes del Metal en Al-Andalus	Aportación de un máximo de 100,000 euros
Asociación Abast Animació	04-nov-19	04-nov-22	Realización de prácticas no laborales	
Universidad de Alicante	14-oct-19	14-oct-23	realización de prácticas externas alumnos Universidad	
Concejalía de Acción Social. Ayuntamiento de Alicante	01-oct-19	01-oct-21	Impulsar acciones relacionadas con la Accesibilidad	
Asociación de Comerciantes Pla Carolinas	13-sep-19	13-sep-20	Convenio específico 50% dto en tarifa ordinaria vigente a cambio difusión y divulgación act. MARQ	
Fundación la Caixa	10-sep-19	31-dic-20	Patrocinio Actividades didácticas del MARQ	aportación 30,000 euros
ACYTAL (Asoc. Capac. Y Talentos de Levante)	04-sep-19	04-sep-22	Impulsar acciones relacionadas con la Accesibilidad	

Fundación Banc Sabadell	02-sep-19	20-abr-20	Patrocinio Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum e ídolos. Miradas Milenarias	Aportación 20,000 euros
Universidad de Valencia	28-jun-19	30-ago-19	Acuerdo para la realización de prácticas externas	
Universidad de Valencia	22-may-19	11-ago-19	Acuerdo para la realización de prácticas externas	
Diputación Provincial de Alicante	24-may-19	31-dic-19	Adenda al Convenio Colaboración Actividades de Interés Gral 2019	
CIEE Consejo Intercambios Educativos con el Extranj.	23-may-19	23-may-20	Formación Practica en el MARQ de alumnos extranjeros	
ADACEA Asoc. Daño Cerebral Aquirido	30-abr-19	30-abr-22	Impulsar acciones relacionadas con la Accesibilidad	
Farhang Jahangosha	12-abr-19	01-sep-19	Venta de 300 entradas a Iran a 1,50 para campaña promocional alfombras	
Asoc. Cultural de Protectores y Amigos del MAN	05-abr-19	31-oct-20	Realización de la exposición temporal "Las Artes del Metal en Al-Andalus"	Aportación al proyecto de 50,000 euros
Diputación Provincial Alicante	21-mar-19	31-dic-19	Aportación económica de la Dipu a la Fundación MARQ Act. interés Gral 2019	Aportación 3,008,367 euros
Fundación Cajamurcia	15-mar-19	02-sep-19	Patrocinio de las exposiciones "Irán. Cuna de civilizaciones"	Aportación 20,000 euros
Universidad de Alicante	14-mar-19	01-sep-19	Cooperación científica y Académica. Irán. Cuna de Civilizaciones a través Prof. Jose Cutillas	
CONCAPA	13-mar-19	12-mar-20	Convenio específico 50% dto en tarifa ordinaria vigente a cambio difusión y divulgación act. MARQ	
Cajamar	15-feb-19	01-sep-19	Patrocinio proyectos de accesibilidad	Aportación de 5,000 euros
Fundación Drents Museum	07-feb-19	30-sep-19	Realización de la exposición Irán. Cuna de Civilizaciones	
Ayuntamiento de El Campello	01-feb-19	01-feb-20	Visitas Teatralizada en Illeta	
Asisa	30-ene-19	01-sep-19	Patrocinio de la exposición "Irán. Cuna de civilizaciones"	Aportación 55,000 euros
Sir Events S.L.	25-ene-19	25-ene-22	Venta de Entradas al MARQ y yacimientos	
Museo Nacional de Irán	23-ene-19	30-sep-19	Convenio de préstamos de objetos para la exposición IRAN. Cuna de Civilizaciones	
Cruz Roja Española	22-ene-19	fin practicas	Prácticas profesionales no laborales en el MARQ (PPNL) o Formación de centros de trabajo (FCT)	

Ejercicio de 2018

Entidad	Objeto	Fecha firma	Fecha vencimiento	Asignación monetaria	Compromiso económico entidad	Compromiso económico otra parte
Ayuntamiento de Callosa de Segura	Albergar la exposición itinerante "Guardianes de Piedra" en Callosa de Segura	11/01/2018	26/3/2018	1.424.00 €	NO	1.424,00 €

JOVEMPA Asoc. Jovenes Empresarios de Alicante y Comarca	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a los socios de Jovempa	18/01/2018	17/01/2019	0,00 €	NO	NO
Universidad de Salamanca	Prácticas Académicas Externas	22/01/2018	21/01/2022	0,00 €	NO	NO
AAPET- Asociación Alicantina de Periodistas y Escritores de Turismo	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	25/01/2018	24/01/2019	0,00 €	NO	NO
Fundación ASISA	Actividades de Interes General	25/01/2018	24/01/2019	55.000,00 €	NO	55.000,00 € Ingreso
MuseumsPartner Ges.m.b.H	Actividades de Interes General	29/01/2018	28/01/2019	20.000,00 €	NO	20.000,00 € Ingreso
AVCA- Asociación Valenciana de Críticos de Arte (AVCA)	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	29/01/2018	28/01/2019	0,00 €	NO	NO
Sociedad Cultural Peña Lírica Alicantina	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	02/02/2018	01/02/2019	0,00 €	NO	NO
Colegio de Economistas de Alicante	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	05/02/2018	04/02/2019	0,00 €	NO	NO
Fundación Caja de Ahorros de Murcia	Actividades de Interes General	14/02/2018	13/01/2019	20.000,00 €	NO	20.000,00 € Ingreso
Fundación La Ruta Maya	Actividades de Interes General	12/03/2018	11/09/2018	5.000,00 €	5.000,00 € Pago	NO
Ayuntamiento de la Vilajoiosa	Albergar la exposición itinerante "Luz de Roma" en Vilamuseu	04/04/2018	20/09/2018	3.440,00 €	NO	3.440,00 €
Fundació Privada Banc Sabadell	Actividades de Interes General	10/04/2018	09/09/2018	20.000,00 €	NO	20.000,00 € Ingreso
Fundación Cajamar de la C.V.	Actividades de Interes General marco accesibilidad	11/04/2018	31/12/2018	8.000,00 €	NO	8.000,00 € Ingreso
Forner&Garrido Social Events S.L.	Divulgar y apoyar actividades del MARQ y marco de ventajas favorables a los usuarios del BARQ que visiten el museo y yacimientos	24/04/2018	23/04/2019	0,00 €	NO	NO
Diputación Provincial de Alicante	Actividades de Interes General	26/04/2018	25/12/2018	2.471.163,96 €	NO	2.471.163,96 € Ingreso

ASAFAN Asociación Alicantina de Familias numerosas	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	03/05/2018	03/05/2020	0,00 €	NO	NO
Universidad Alfonso X El Sabio y La Fundación UAX	Prácticas Académicas Externas	10/05/2018	09/05/2020	0,00 €	NO	NO
Fundación Nova Feina de la C.V.	Prácticas Académicas Externas	28/05/2018	29/06/2018	0,00 €	NO	NO
Ayuntamiento de el Campello	Promoción turística del Yacimiento Arqueológico de la Illeta dels Banyets	06/06/2018	06/06/2019	2.000,00 €	NO	2.000,00 €
Universidad Autónoma de Madrid	Prácticas Académicas Externas	15/06/2018	15/06/2018	0,00 €	NO	NO
Fundación Bancaria La Caixa	Actividades de Interes General	27/06/2018	07/01/2019	10.000,00 €	NO	10.000,00 € Ingreso
Delena Formación S.L.	Prácticas Académicas Externas	29/06/2018	29/06/2019	0,00 €	NO	NO
Universidad de Maastricht y Aroa Muñoz Pérez	Prácticas Académicas Externas	20/07/2018	28/02/2019	0,00 €	NO	NO
IES La Foia de IBI	Proyecto Educativo sobre la Prehistoria en la Provincia de Alicante con alumnos de 1º ESO	13/09/2018	12/09/2018	0,00 €	NO	NO
Asociación cultural Asaute. Aulas de la Tercera Edad	Impulsar acciones relacionadas con la Accesibilidad	19/09/2018	19/09/2021	0,00 €	NO	NO
CIEE Consejo Intercambios Educativos con el Extranjero	Prácticas Académicas Externas	02/10/2018	02/07/2019	0,00 €	NO	NO
Fundación Bancaria La Caixa	Actividades de Interés General en el ámbito educativo-formativo escolar y social	04/10/2018	30/07/2019	0,00 €	NO	30.000,00 € Ingreso
Universidad de Murcia	Prácticas Académicas Externas	26/10/2018	26/10/2022	0,00 €	NO	NO
Asociación APSA	Aportación económica Calendario Solidario APSA 2019	15/11/2018	31/12/2018	500,00 €	500,00 € Pago	NO
Universidad Miguel Hernandez de Elche	Colaboración con el equipo "Sabinar Raíd UMH" en el	22/11/2018	15/09/2019	1.400,00 €	1.400,00 € Pago	NO

	proyecto Europ'Raid UMH 2019"					
Diputación Provincial de Alicante	Adenda al Convenio de Colaboración Actividades de Interes General 2018	22/11/2018	31/12/2018	182.000.00 €	NO	182.000.00 € Ingreso
AAPET-Asociación Alicantina de Periodistas y Escritores de Turismo	Ventajas comerciales favorables de acceso al museo y yacimientos a sus socios	26/11/2018	26/11/2019	0.00 €	NO	NO
Universidad de Alicante	Desarrollo XVIII Seminario de Arqueología e Historia en Elda	28/11/2018	31/12/2018	1.400.00 €	900.00 €	500.00 €
Asociación de altas capacidades y talentos de Alicante. ALASAC	Impulsar acciones relacionadas con la Accesibilidad	17/12/2018	17/12/2021	0,00 €	0,00 €	NO
Generalitat Valenciana	Apoyo economica a los gastos de funcionamiento	20/12/2018	31/12/2018	140.000.00 €	0.00 €	140.000.00 € Ingreso

21. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines
					Importe	%	
2015	243.858,58		2.757.855,72	3.001.714,30	2.101.200,01	70%	2.673.070,98
2016	219.029,00	2.542,23	2.814.258,84	3.030.745,61	2.121.521,93	70%	2.770.706,81
2017	52.710,30	2.518,68	2.902.039,25	2.952.230,87	2.066.561,61	70%	2.894.011,03
2017	52.710,30	2.518,68	2.902.039,25	2.952.230,87	2.066.561,61	70%	2.894.011,03
2018	24.350,26	2.160,23	3.208.984,17	3.231.174,20	2.261.821,94	70%	3.196.134,17
2019	53.741,71	2.160,23	3.369.891,88	3.421.473,36	2.395.031,35	70%	3.287.439,54

Ejercicio	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente
	2015	2016	2017	2018	2019	
2015	2.101.200,01					0,00
2016		2.121.521,93				0,00
2017			2.066.561,61			0,00
2018				2.261.821,94		0,00
2019					2.395.031,35	0,00
Total	2.101.200,01	2.121.521,93	2.066.561,61	2.261.821,94	2.395.031,35	0,00

2. Recursos aplicados en el ejercicio

1. Gastos en cumplimiento de fines	Importe 2019			Importe 2018		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)	15.304,85	2.160,23		18.356,45	2.160,23	
2.1 Realizadas en el ejercicio	15.304,85			18.356,45		
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores						
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores						
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicio anteriores		2.160,23			2.160,23	
Total (1+2)		3.287.439,54			3.196.134,17	

22. Operaciones con partes vinculadas

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Director-Gerente ha percibido retribuciones por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Salarios (incluidos Cumpl.Objetivos) Director Gerente	60.306,28	59.164,65
Total	60.306,28	59.164,65

Sin que el resto de miembros del Patronato, perciba cantidad alguna.

La Fundación no tiene concedidos créditos a los miembros del Patronato ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.


23. Otra información

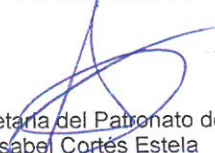
Modificación de Estatutos

Se solicita al Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, la modificación del artículo 10.2 de los Estatutos de la Fundación (acuerdo Junta de Patronato de 13 de junio de 2018), con la inclusión del apartado g), quedando redactado del siguiente tenor "Art. 10.2.g) un representante del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España o, en su caso, del Ministerio en el que recaigan las competencias en materia de Cultura". Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana (Resolución de 25 de enero de 2019).

El Ministerio designa, el 25 de junio de 2019, a D. Andrés Carretero Pérez, como su representante ante el Patronato. Aceptando el cargo de Patrono ante el Notario actuante de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid Carreras el 14 de enero de 2.020.

Tras la renovación de cargos efectuada en la Junta de Patronato de fecha de 20 de diciembre de 2020, el Patronato queda de la siguiente manera:


 Vº B Presidente de la Fundación
 Carlos Mazón Guixot
 MARQ
 MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
 FUNDACIÓN
 Pl. Doctor González Utrio, s/n. - 03013 ALICANTE


 Secretaria del Patronato de la Fundación,
 Ana Isabel Cortés Estela

Composición del Patronato.*- Patronos permanentes:*

- El Presidente de la Excm. Diputación de Alicante: D. Carlos Mazón Guixot, que ostenta el cargo de Presidente de la Fundación (art. 10.2a)
- La Diputada de Cultura de la Excm. Diputación de Alicante: Dña. Júlía Parra Aparicio, que ostenta el cargo de Vicepresidenta de la Fundación (art. 10.2b).
- El Diputado Delegado de Turismo: VACANTE (art. 10.2c). No hay tal delegación por recaer estas competencias en el propio Presidente de la Corporación Provincial Alicantina, D. Carlos Mazón Guixot.
- El Director del Área Científica y Arqueológica del Museo: D. Manuel H. Olcina Doménech.
- Dos conservadores del Museo: D. Jorge A. Soler Díaz y D. Rafael Azuar Ruiz.
- Por el Ministerio de Cultura: D. Andrés Carretero Pérez.

- Patronos electivos:

Siete patronos a propuesta del Pleno de la Diputación Provincial de Alicante, entre diputados provinciales (art. 10.3 a):

- Dña. Patricia Maciá Andreu.
- D. José Antonio Amat Melgarejo (a 31 de diciembre de 2019, pendiente de aceptación).
- D. Antonio Alfonso Francés Pérez.
- D. Sebastián Cañadas Gallardo.
- D. Juan Francisco Pérez Llorca.
- D. Alejandro Morant Climent
- VACANTE.

Cinco Patronos a propuesta del Presidente del Patronato de la Fundación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.b):

- D. José Antonio Martínez García
- D. Rafael Martínez Campillo.
- D. Alberto José Lorrio Alvarado.
- D. Francisco Ivorra Miralles (A propuesta del Presidente de 15 de junio de 2020, aceptado el cargo de patrono ante el Notario actuante de los de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, el 18 de junio de 2020).
- VACANTE.

Cuatro Patronos a propuesta del Pleno de la Diputación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.c):

- Dña. Asunción Llorens Ayela.
- D. Pedro Romero Ponce
- D. Roberto Mira Fernández.
- Dña. Carolina Frías Castillejo.

Un patrono a propuesta de cada una de las entidades o personas fundadoras distintas de la Diputación de Alicante (art. 10.3.d):

Por la Generalitat Valenciana:

- Pendiente de designar

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
C/ Doctor Górriz Uno, s/n. - 03012 ALICANTE

Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortes Estela

Por el Ayuntamiento de Alicante:

Se designa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, en fecha 16 de julio de 2019, a D. Antonio J. Manresa Balboa, Concejal de Cultura, quien toma posesión en el cargo de Patrono ante la Junta de Patronato de la Fundación en sesión de fecha de 20 de diciembre de 2019.

Por la Fundación Caja Murcia:

- D. Pascual Martínez Ortiz

Hasta tres patronos a propuesta del presidente del Patronato, entre quienes tengan la consideración de Benefactores o Protectores de la Fundación (art. 10.3 f):

- Ayuntamiento de Calpe. Designada en su representación Dña. Pilar Cabrera Bertomeu, Concejala de Cultura de ese Ayuntamiento.

(* Actualmente no existe ningún patrono designado según los artículos 10.3 e).

Composición de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es el órgano colegiado de la Fundación que, por delegación estatutaria, tiene conferidas todas aquellas facultades que los estatutos no atribuyen al Patronato, ni las que haya apoderado a terceros. Está formada por los patronos permanentes y cinco patronos elegidos por el Patronato. La Comisión Ejecutiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre, siendo su funcionamiento el mismo que el del Patronato.

La Composición de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, según el Acta de la Reunión del Patronato de la misma de fecha de 20 de diciembre de 2019, es la siguiente:

- Patronos permanentes:

- D. Carlos Arturo Mazón Guixot Presidente de la Fundación.
- Dña. Júlia Parra Aparicio, Vicepresidenta de la Fundación.
- D. Manuel H. Olcina Doménech, Director Técnico del Museo
- D. Jorge A. Soler Díaz, Conservador
- D. Rafael Azuar Ruiz, Conservador

- Dos patronos a propuesta de Patronato entre diputados provinciales:

- D. Antonio Alfonso Francés Pérez.
- D. Alejandro Morant Climent.

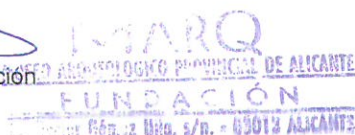
Un patrono a propuesta del Presidente del Patronato de la Fundación (entre personas de reconocido prestigio social o cultural):

- VACANTE.

Dos patronos restantes entre quienes no ostenten dicha condición:

- Dña. Carolina Frías Castillejo.
- D. Pascual Martínez Ortiz.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot



Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Composición del Comité Científico Técnico y de Gestión

- Director Gerente: D. Josep Albert Cortés i Garrido, quien actúa como Presidente del Comité.
- Director Técnico: D. Manuel H. Olcina Doménech
- Conservador: D. Jorge A. Soler Díaz
- Conservador: D. Rafael Azuar Ruiz
- Responsable Económica-Financiera de la Fundación: D^a Ana Isabel Cortés Estela, Secretaria de la Junta de Patronato de la Fundación C.V. MARQ, se incorpora como miembro del Comité, según acuerdo tomado en la Reunión ordinaria del Comité Científico Técnico y de Gestión de fecha 29 de abril de 2013
- Responsable Económica-Administrativa del Orgánico 35: Museo Arqueológico Provincial: D.^a M^a Ángeles Agulló Cano
- Arquitecto colaborador: D. Rafael Pérez Jiménez

De conformidad con las facultades contenidas en el artículo 27 de los Estatutos, en la Reunión del Comité Científico- Técnico y de Gestión de la Fundación de la CV MARQ el 25 de marzo de 2013, se acuerda invitar de manera formal a sus reuniones al Responsable de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Fundación, D. Ignacio Hernández Torregrosa, que participa en todas ellas a partir de dicha fecha en calidad de invitado.

En la reunión celebrada el día 6 de marzo de 2017 se acuerda invitar de manera formal a las reuniones tanto a Doña Gloria Navarro Martínez, Responsable de Comunicación, Atención al Público y Relaciones Institucionales, como a Don Ricardo Valer Gosálbez, Responsable de Mantenimiento, ambos a efectos informativos y de gestión en asuntos relativos a Comunicación/Atención al Visitante y Mantenimiento de instalaciones, respectivamente. Asimismo, en la sesión celebrada en fecha 5 de junio de 2017, el Comité acuerda invitar formalmente a Doña Gema Sala Pérez, Coordinadora de la Unidad de Didáctica, Accesibilidad y Responsabilidad Social.

D^a. Yasmina Campello Carrasco ejerce como Secretaria del Comité.

El número medio de empleados de la Fundación distribuido por categorías profesionales durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Categoría	Ejercicio 2019			Ejercicio 2018		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Dirección	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Jefe de seguridad	0,51	0,00	0,51	0,51	0,00	0,51
Oficiales Administrativos	5,00	7,90	12,90	5,00	7,90	12,90
Auxiliares Administrativos	3,50	5,77	9,27	3,50	5,77	9,27
Total	10,01	13,67	23,68	10,01	13,67	23,68

24. Acontecimientos posteriores al cierre

No ha ocurrido ningún hecho significativo que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas Cuentas Anuales.

Vº B Presidente de la Fundación
Carlos Mazón Guixot



Secretaria del Patronato de la Fundación,
Ana Isabel Cortés Estela

Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.

1. Naturaleza y actividad de la Fundación

La Fundación de la Comunitat Valenciana, MARQ (en adelante, la Fundación), constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 9 de noviembre de 2001 ante el Notario D. Pedro Ángel Navarro Arnal, se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 121 (A). Siendo su NIF G-53491775.

La Fundación, por Contrato suscrito con la Diputación de Alicante el 10 de abril de 2002, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, MARQ; de cuyo inmueble, servicio público y marca es titular la Excm. Diputación Provincial de Alicante, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2000, acordó que la actividad museística arqueológica de la misma pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente a tal efecto, la constitución de la Fundación MARQ de la C.V. para realizar dicha gestión En el Patronato de la Fundación que administra, gestiona y explota este emblemático museo y servicio público de la Comunitat Valenciana, en nombre y por cuenta de la Diputación de Alicante, habida cuenta los intereses implicados, se hallan representados institucionalmente desde el momento constitutivo la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante -en la actualidad también cuenta con la condición de patrono el Ayuntamiento de Calpe-; así como Caja Murcia (actual Fundación Caja Murcia) y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, CAM. En junio de 2018 el Patronato aprobó por unanimidad la modificación de los Estatutos de la Fundación para permitir la incorporación del Ministerio de Cultura del Gobierno del Reino de España. Así tras la oportuna autorización del Protectorado resultó inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana Resolución de 25 de Enero de 2019). El Ministerio designa como su representante a D. Andrés Carretero Pérez, actual Director del MAN, quién acepta el cargo de Patrono ante el Notario actuante de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid Carreras, el 14 de enero de 2020.

La Diputación Provincial de Alicante, a través del personal funcional y laboral adscrito al Museo Arqueológico Provincial de Alicante –Orgánico 35- presta su colaboración y asistencia técnica a la Fundación por Convenio suscrito al efecto el 10 de abril de 2002, en cumplimiento del acuerdo pleno de aquella de 7 de marzo de 2002.

La Fundación es la titular desde que así se constituyera y por cesión expresa de la Diputación de Alicante de la Licencia de Apertura del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, MARQ. Así, sus fines están definidos en:

Fines estatutarios	Actividades estatutarias
E - 9661	Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
E - 6599	Comercio menor artículos propios de la Fundación, de otros y del museo, donde está ubicada la tienda, siendo su periodo de vigencia indefinido

Son fines generales de la Fundación la adquisición, conservación, restauración, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano, integrado por aquellos inmuebles, objetos, vestigios y cualquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con la actividad a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la explotación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante, tal y como se recogen en sus Estatutos.

La actividad objeto de la Fundación y definida en el párrafo anterior, se desarrolla en los siguientes centros:

- Museo Arqueológico Provincial de Alicante, MARQ, sito en Plaza Dr. Gómez Ulla s/n, 03013 Alicante, con toda la dotación de exposiciones permanentes e itinerantes que desarrolla y el programa de actividades culturales que se realizan en su recinto. Domicilio social de la Fundación.
- Yacimiento Arqueológico del Tossal de Manises, LUCENTUM, sito en calle Diosa Tanit, s/n. 03016 Alicante.
- Yacimiento Arqueológico de la Illeta dels Banyets, LA ILLETA, sito en el Paraje de la Illeta, s/n. 03560 El Campello.

- El Santuario Neolítico de Pla de Petracos y su Centro de Interpretación y Museo, sito en C/ Mayor, 5. 03793-Castell de Castells.
- La Torre Almohade de Almudaina sita en la calle Abadía, n 3. 03827-Almudaina.
- La Cava Gran de Agres, sita en el Parque Natural de la Sierra Mariola. 03837-Agres.

Los estatutos designan como órganos de gobierno, representación, administración y consulta de la Fundación a los siguientes (Nota 24):

- *Patronato de la Fundación*, órgano de gobierno, representación y administración, compuesto por un número de Patronos que no podrá ser inferior a seis ni superior a treinta y tres, y cuyo ejercicio será gratuito.
- *Comisión Ejecutiva*, órgano colegiado de gestión que actúa por delegación del Patronato, ante quien rinde cuentas.
- *Director Gerente*, designado por el Patronato a propuesta de su Presidente, con poderes expresos otorgados para la Dirección, Gestión ordinaria y Administrativa de la Fundación. Designación sujeta al previo concurso de selección, en la salvaguarda de los principios de pública concurrencia, capacidad y mérito, con la aprobación en 2015 por el Patronato de las bases y procedimiento de selección, en la sesión celebrada el 13 de enero de 2016, se acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como su Director-Gerente, junto al Contrato de Alta Dirección que regula las condiciones de trabajo del mismo. Renovado que lo fue por dos años con otros dos de prórroga por la Junta del Patronato en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre de 2019. .
- *Comité Científico-Técnico y de Gestión*, como órgano consultivo.

Procedimientos de Calidad

La Fundación, en septiembre de 2018, alcanzó la Certificación en la **Norma UNE: 302002. Museos. Servicios de Atención al Visitante**. Convirtiendo al MARQ en el Primer Museo de España, de entre los 1.600 reconocidos, en obtener la Q Turística. Dicha Certificación ha resultado validada en la primera revisión de seguimiento este septiembre de 2019, preparando actualmente la de segundo seguimiento. Recientemente el 19 de junio de 2020 tras superar la auditoría de Certificación la Fundación obtuvo el Certificado Safe Tourism Certified. Mara de referencia de Turismo Seguro otorgado por el ICTE que certifica la implantación de las Medidas de Prevención de Contagio frene al Covid-9. La especificación UNE 0066-9. Museo y Sitios Patrimoniales. Elaborada por el ICTE y la Secretaría de Estado de Turismo en colaboración con el Ministerio de Sanidad. Convirtiendo al MARQ en el tercer Museo de España en obtenerla, Además, en actual tramitación el proceso de Certificación en **Accesibilidad en la Norma UNE: 170001**.

La Fundación asimismo forma parte del **SICTED – Sistema de Calidad Turística en Destino**, junto a más de 100 establecimientos y empresas del sector turístico, hoteles, restaurantes y comercios de la ciudad de Alicante con el objetivo último de mejorar la experiencia y satisfacción del turista que visita la ciudad. Todos ellos recogidos en el mapa SICTED disponible en la red y recientemente actualizado.

En esta misma línea, y en el marco del Compromiso de Calidad Turístico en Destino SICTED, se ha tramitado la obtención del distintivo “*Establecimiento preparado para el COVID-19*”, distinción extraordinaria y adicional al sello de Calidad Turística SICTED, otorgado por la Secretaría de Estado de Turismo a los establecimientos distinguidos en el marco del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, el cual garantiza el cumplimiento óptimo e íntegro de todas las medidas de prevención de contagio elaboradas SICTED.

Difusión vs/. Turismo Cultural

La Fundación guarda un compromiso continuo con la **formación de profesionales en materia turística**, en este sentido, son ya más de 16 años de colaboración con la **Universidad de Alicante** en la formación especializada de los futuros **guías turísticos e intérpretes del patrimonio**, formando a **más de 300 profesionales** del guiado turístico con un nivel de inserción laboral que supera el 65% en el primer año,

La Fundación participa en los **proyectos de investigación e innovación en Turismo** del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas de la U. A., que nos permiten descubrir las tendencias del mercado turístico con el objetivo de conocer mejor los gustos de nuestros visitantes y satisfacer de esta manera mejor sus demandas.

Todo lo que se integra con nuestro sistema de encuestas en tiempo real: el Gustómetro, en el que a través de un cuestionario online el visitante valora diversos aspectos de su visita al museo.

Un impresionante banco de datos que nos permite seguir innovando y acercar nuestra oferta cultural a los cientos de miles de personas que nos visitan cada año.

A fecha 31 de diciembre de 2019, la cifra de visitantes al Museo alcanza las **166.006** visitas.

En Lucentum	9.365.
En La Illeta	12.255.
En la Torre de Almudaina	1.268.
En Castell de Castells	1.312

Lo que en conjunto suponen los **190.206** accesos a la oferta cultural que el MARQ (Museo, Yacimientos y Monumentos) ofrece, 18.913 más que en 2018.

Y en las Exposiciones itinerantes:

· “**Guardianes de Piedra. Los Castillos de Alicante**” en exhibición en el Museo de Historia de la Villa de Monforte del Cid, desde el pasado mes de febrero de 2019 y hasta el próximo mes de marzo de 2020, ha registrado **5.000** visitas a 31 de diciembre de 2019.

· “**Alicante. Tesoros del MARQ**” en exhibición en el Museo Nacional de Irán con sede en Teherán, desde el pasado 22 de septiembre de 2019 (hasta el 30 de junio de 2020), ha registrado asimismo **16.577** visitas a 31 de diciembre de 2019.

Todo lo que en su conjunto supone que más de **211.783** ciudadanos han disfrutado con nuestras propuestas culturales, ya que, si uniéramos a esta cifra los registros obtenidos en la Visita a la Cava Gran de Agres, de acceso libre bajo el control de la Junta del Parque Natural de la Mariola, estimados (según información facilitada por la Turis Info del Ayuntamiento de Agres) en más de doce mil, estaríamos cerrando el ejercicio de 2019 muy cerca de las doscientas cincuenta mil personas.

Difusión web

En 2019, el número de visitantes a la web del MARQ ha vuelto a crecer respecto al año anterior. Un total de **153.969 usuarios** frente a los 135.158 del año 2018, un incremento del 14%. Pero lo más interesante es el número de sesiones que en 2019 han alcanzado las 217.104. Asimismo, han sido **572.285 las páginas vistas** desde un total de **140 países distintos**. Entre la procedencia de estas visitas destaca México, EE.UU., Argentina, Reino Unido, Irán, Colombia y Francia, aunque en términos comparativos con 2018, los países que más han crecido en número de visitas son Irán (con un 235%), Pakistán, Japón, Grecia, Ucrania y EE. UU, estos últimos con incrementos por encima del 150%. Lo que revela el interés que despierta el MARQ en todo el mundo.

Redes Sociales.

Facebook: **21.470** seguidores (respecto de los 18.958 alcanzados en 2018)

Twitter: **17.701** seguidores (respecto de los 16.6636 de 2018)

Instagram: **7.656** seguidores (respecto de los 5.478 de 2018).

Pinterest: **418** (respecto de los 404 de 2018)

Por lo que, se sigue la tendencia ascendente, con un mayor número de seguidores en todos los canales.

Formación

El reconocimiento de Centro Formador obtenido por la Generalitat Valenciana - Consellería de Educación, a la Fundación, para con su Unidad Didáctica, nos permite trabajar fundamentalmente con los Maestros y Profesores de toda la Provincia (mantenemos colaboraciones con más de 900 centros escolares), en la presentación del MARQ y sus Yacimientos tanto como de nuestro Programa de Actividades y Exposiciones, como una herramienta formativa en la transmisión de valores, conocimientos de nuestro rico y variado patrimonio, de la historia de las civilizaciones y un largo etcétera. Promoviendo uno de nuestros compromisos más fuertes el derecho al acceso a la cultura para todos.

Recientemente hemos ampliado estas colaboraciones formativas al Instituto del Mediterráneo de Protocolo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como a los alumnos del Grado de Periodismo de la misma. Tanto

como a otras universidades de ámbito nacional como Salamanca, Zaragoza, la Complutense de Madrid, de Murcia en la realización de prácticas en Didáctica y Accesibilidad. Tanto como con Universidades extranjeras, como la de Milán, en esta apertura cada vez más decidida hacia lo social que han emprendido nuestros museos en este siglo XXI.

Modelo de trabajo en red

La Fundación mantiene la página web de la **red MUSEA- Museos de Alicante**, sin duda, uno de los mayores y mejores activos culturales de la ciudad, convertida en un foro para la difusión de la actividad cultural organizada por los 11 museos y centros culturales que la integran, y cuyos -ya de por sí buenos resultados-, mejoran en cada iniciativa de las llevadas a cabo, baste para ello la última convocatoria del “Día de los Museos 2019”, con más de un centenar de actividades organizadas en común de las que pudieron disfrutar miles de personas, y “La Noche en Blanco” el pasado día 19 de julio. Sumadas las cifras anuales de visitas de todos ellos en 2018 sobrepasaron las 500 mil visitas (534.066).

Además, nuestra interacción con los museos está muy consolidada más allá de la ciudad de Alicante y se extiende a toda la Provincia a través de nuestro **Programa “Museos locales en el MARQ”**, iniciado en el año 2001 con el Museo Arqueológico Municipal de Crevillent, y en el que ya hemos desarrollado 13 Exposiciones Temporales, ofreciendo no sólo la oportunidad de mostrar su trabajo y colecciones en el MARQ, sino suscitando su visita y con ella la de nuestros pueblos y ciudades.

Al Igual que el Programa de Exposiciones Itinerantes que el MARQ ofrece a todos los Ayuntamientos de la Provincia, “Grafittis”, “Monedas todas las Caras de la Historia”, “Luz de Roma”, “Guardianes de Piedra. Los Castillos de Alicante”, etc. son buen ejemplo de un modelo de trabajo colaborativo en red sobre la base de unos mismos objetivos en favor del papel de los museos en esta sociedad digital, como puntos de encuentro y de conocimiento, pero también como dinamizadores sociales y agentes de desarrollo local de primer nivel (en la actualidad hay cerca de 82 museos reconocidos en nuestra Provincia).

Además del Programa de Exposiciones nacionales e internacionales (destacando la participación en la Plataforma Europea de Museos E.E.N. en la que el MARQ se integra) a lo largo de una trayectoria expositiva que supera ya las 60 muestras, de indudable interés, rigor científico y museográfico. Y que sitúan al MARQ en la primera línea expositiva europea con producciones únicas en colaboración con los mejores museos del mundo. Con premios nacionales e internacionales al diseño expositivo [como el Premio Europeo obtenido hace apenas unos días en Alemania al diseño de “RUPESTRE. Los Primeros Santuarios”], a la didáctica, a la accesibilidad y a la excelencia en su presentación en salas.

2. Estado Económico-Financiero

La Fundación tiene reconocidos los beneficios fiscales de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en particular por las siguientes actividades:

- Museo, Archivos y Biblioteca.
- Venta de artículos propios relacionados con la Fundación, otros y el museo. -
Arrendamiento de salas.

La Fundación tributa por I.V.A. integrada como está el Grupo de Entidades a efectos de Tributación por IVA de la Diputación Provincial de Alicante. Por dicho concepto en la liquidación del ejercicio de 2.018 la Fundación percibió 381.634,79€.

Gastos

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las otorgadas por ella se reconocen en el momento en que se apruebe su pago.

Personal e indemnizaciones por despido

Las retribuciones al personal se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.

La Fundación no se rige por un convenio específico que regule las indemnizaciones por despido, en la actualidad, tampoco posee ningún plan formalmente establecido de despido de personal, ni tiene previsto prescindir de ninguno de sus activos respecto de su actual plantilla, es más, ha por solicitado la adscripción de un funcionario de la diputación de Alicante, de apoyo a la unidad de administración en los procedimientos de contratación que lleva adelante, en actual trámite de estudio y resolución por la Corporación Provincial.

Los gastos por este concepto se consignan en la Partida de Personal. Epígrafe 3 de los Presupuestos y Plan de Actuación Anual de la Fundación por importe de 960.000€ [incluida la promoción pendiente de 3 técnicos arqueólogos de plantilla adscritos (3) a la Unidad de Yacimientos y Excavaciones (2 en el Tossal de Manises Lucentum y 1 en la Illeta de El Campello) y de 2 adscritos a la de Exposiciones y Difusión (1 arqueóloga y 1 diseñadora gráfica). Ampliada para el ejercicio de 2020 en otros 10.000€, hasta alcanzar los 970.000€. Seguridad Social y demás costes laborales incluidos

Personal

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	26	26	44.720	42.783
Personal con contrato de servicios	76	76	67.545	67.545

Del personal de plantilla, 26 efectivos, 24 lo son de carácter laboral indefinido y 2 temporales (1 auxiliar de régimen interior-ordenanza con discapacidad intelectual y el Director-Gerente). De ellos 14 son mujeres y 12 varones.

La Fundación no tiene concedidos créditos a los miembros del Patronato ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los mismos.

Ingresos

La Fundación contabiliza los ingresos obtenidos y comprometidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

a) Subvenciones y donaciones

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Fundación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingreso, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Con las subvenciones y donaciones de los patronos fundadores o resto de patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación.

Otros elementos a tomar en consideración.

La Fundación no posee inmuebles.

La Fundación no tiene litigios ni embargos que afecten a su inmovilizado material.

*Se mantiene Demanda Ejecutiva Monitorio 235/2016 en el Juzgado de 1ª Instancia Número Dos de Elda en la reclamación de una deuda viva a favor de la Fundación por importe de 30.808,67€ de principal, contra la mercantil "Levante Herta-2013, S.l." antigua arrendataria del servicio de Bar-Cafetería, en actual trámite de Ejecución y liquidación de intereses.

La Fundación no ha enajenado elementos del inmovilizado material.

La Fundación no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida del inmovilizado material.

La Fundación no ha realizado correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material.

La Fundación no posee bienes en arrendamiento financiero.

La Fundación no mantiene deuda alguna ni a corto, medio o largo plazo.

La Fundación ha cancelado las operaciones de crédito que mantenía abiertas, sin tensión ninguna de Tesorería (atendiendo pagos con una ratio media a proveedores de 12 días). [Las dos pólizas de crédito abiertas por importes de 300.000€ y 400.000€ en sendas entidades financieras fueron canceladas en junio de 2016 y no habido necesidad alguna de activarlas]

La Fundación no presenta Pérdidas. [Así tras la liquidación de las cuentas del ejercicio de 2.016, con el destino del excedente obtenido, 219.029,00€, a cubrir pérdidas acumuladas procedentes de ejercicios anteriores, estas se vieron reducidas a - 48.827,53€, que han resultado definitivamente regularizadas con el excedente del ejercicio de 2.017, en su total importe, 52.712,30€, destinando el resto sobrante junto al excedente de 2.018, en importe equivalente a 24.350,26€ al incremento del fondo dotacional.]

3. Arrendamientos

Arrendamientos operativos como arrendatario:

- Arrendamiento del Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Con fecha 10 de abril de 2002 la Fundación formalizó con la Diputación Provincial de Alicante el contrato de arrendamiento de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, MARQ por un periodo de diez años, entendiéndose a partir de dicha fecha anualmente prorrogado, si con un mes de antelación no se produce su denuncia por ninguna de las partes; situación en la que se encuentra a partir del 31 de enero de 2013.

La Fundación abona a la Excm. Diputación Provincial en concepto de canon anual la cantidad de treinta mil euros o, de ser superior al fijo expresado, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 19% sobre el importe total al que asciendan los ingresos íntegros obtenidos por la Fundación en el período anual anterior por la explotación directa del Museo.

- Arrendamientos Parking C/Hnos. Gómez Osaba.

La Fundación desde el mes de enero 2017 ha tenido arrendadas 10 plazas de aparcamiento en el Parking público de la Plaza Gómez Ulla, con un coste unitario de 60 euros al mes (IVA incluido), que a su vez tiene arrendados a sus empleados a razón de 20 euros (IVA incluido) por plaza al mes. Con fecha 1 de febrero de 2017 la Fundación firma un nuevo contrato para el alquiler de 10 plazas a un coste unitario de 60 euros (IVA incluido) durante un año, estableciendo el precio del subarriendo para el ejercicio 2017 en 20 euros (IVA incluido). Con fecha 13 de febrero de 2017 se arriendan dos plazas más, modificándose el número plazas en 12.

Con fecha 1 de febrero 2019 se prorroga el contrato antes referido por un año más, para el alquiler de 10 plazas siendo las condiciones económicas las mismas y renovable tácitamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario.

Arrendamientos operativos como arrendador:

Además de los Arrendamientos por Salas, que oscilan entre los 15.000€ y los 18.000€ anuales, cabe señalar el del Barq, (Cafetería-Restaurante).

- Con fecha 4 de diciembre de 2018, se inicia nuevo procedimiento de licitación del servicio. Expte. 2018/FMARQ/co/7, invitando al Sr. Gonzalo Francisco Forner Vázquez a que presente proposición económica. El Sr. Forner presenta su oferta económica que se considera adecuada, formalizándose, el día

4 de enero de 2019 por las partes las condiciones y términos de ejecución del mismo. El contrato está actualmente en vigor.

4. Usuarios y otros deudores

Desglose y movimiento habido en el ejercicio 2019

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Generalitat Valenciana	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00
Total	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00

Dicha cantidad, (140.000€), correspondiente a la aportación a la Fundación por el Patrono Generalitat Valenciana, en el ejercicio 2019 se encuentra contabilizada en el epígrafe de deudores y presentada Reclamación de Responsabilidad Patrimonial ante la GVA, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Fundación en fecha del pasado 5 de junio de 2020.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

- Ejecución del Presupuesto Ejercicio-2019 a 31 de diciembre:

Ejecutado Ingresos Op. Funcionamiento	96,14%
Ejecutado Gastos Op. Funcionamiento	89,37%
Ejecutado Ingresos Totales	97,42 %
Ejecutado Gastos Totales	89,50%
COMP. Ingresos Op. Funcionamiento	100,08%
COMP. Gastos Op. Funcionamiento	89,37 %
COMP. Ingresos Totales	101,01%
COMP. Gastos Totales	89,57%

La Tesorería de la Fundación y depósitos bancarios a corto plazo en la fecha de cierre 31/12/2019 es de **2.664.151.85€**

6. Evolución Pérdidas

Con fecha del pasado 31 de diciembre de 2017 se **cubrieron todas las pérdidas acumuladas de la Fundación**, con un excedente con destino al dotacional, por importe de 1.366,09€. Cumplidos los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad, en la normativa legal vigente, en especial con el Artículo 20 de la Ley 8/1998, de Fundaciones de la C.V, y con el Plan de Viabilidad Económico Financiero de la Fundación 2012-2015.

CUADRO HISTÓRICO DE RESULTADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS

	RESULTADO	PERDIDAS/EXCEDENTES	CORRECCIÓN ERRORES	TOTAL
--	--	- 1.078.042,15	--	- 1.078.042,15
2012	- 92.275,80	- 1.170.317,95	149.053,97	- 1.021.263,98
2013	171.020,71	- 850.243,27	--	- 850.243,27
2014	299.901,54	- 550.341,73	--	- 550.341,73
2015	246.018,81	- 304.322,92	33.924,16	- 270.398,76

2016	219.029,00	-	51.369,76	2.542,23	-	48.827,53
2017	52.712,30	-	51.346,21	--	+	1.366,09
2018	24.350,26		24.350,26	--	+	24.350,26
2019	53.741,71		53.741,71			53.741,71

El Nivel de Deuda de la Fundación, a 12 de diciembre de 2019 es de 0'00€.

7. Dotación fundacional

La Dotación fundacional fue desembolsada, según escritura de constitución de la Fundación, por los Patronos fundadores. La Distribución de la dotación fundacional:

Patrono Fundador	Ejercicio 2019	
	Importe aportado	% participación
Diputación Alicante	1.691.163,28	63,76
Ayuntamiento Alicante	240.405,00	9,06
Caja Ahorros Mediterráneo	240.405,00	9,06
Caja de Ahorros Murcia	240.405,00	9,06
Generalidad Valenciana	240.405,00	9,06
Patronos Fundadores	2.652.783,28	
Increment. Excedentes ejercicios	1.505,69	
Total	2.654.288,97	100,00

8. Situación patrimonial

Como nos informa el artículo 31 de nuestros Estatutos, la Fundación para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con las aportaciones de los Patronos y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

Este respaldo financiero de las Administraciones Públicas va a continuar, fundamentalmente proveniente de aquellas que conforman el Patronato de la Fundación y, muy en particular, de la Diputación Provincial de Alicante.

En cuanto a la Generalitat Valenciana y a pesar de no designar a su representante en el Patronato desde junio de 2015, en su condición de Patrono Fundador, ha mantenido en sus presupuestos sin modificación alza ni minoración ninguna la aportación de 140.000€ anuales a la Fundación (incluidos los de 2020), a salvo de lo que ocurra con la aportación de este 2019.

Por lo tanto, siendo la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ una entidad cultural sin ánimo de lucro, financiada por sus patronos y por las aportaciones y subvenciones de colaboradores, recibe financiación en función de sus necesidades. Por lo que no existen dudas que afecten a su viabilidad futura. Alicante, fecha de la firma digital. La Dirección Gerencia

9.- Otras informaciones de interés en el ámbito de la Gestión

Cabe destacar, durante el periodo ahora analizado:

- El cierre de la Exposición Internacional **Irán. Cuna de Civilizaciones** el 1 de septiembre de 2019, con el proceso de *retorno de las piezas* que la conformaban al MNI en Teherán, junto al traslado de los fondos propios del MARQ en un mismo plan y convoy de transporte, con salida desde el MARQ el 5 de septiembre y llegada al MNI el 12 de septiembre con todo éxito.

- La apertura de la Exposición de producción propia en el MNI Teherán **Alicante. Tesoros del MARQ**, el 22 de septiembre de 2019, por primera vez en la historia del MARQ, convirtiéndolo en el primer museo español en exponer en Irán.
- La Publicación del **Libro/Catálogo Alicante. Tesoros del MARQ** presentado al público el 3 de diciembre de 2019 en la sede del MNI en Teherán, convertido en la primera publicación en farsi de un libro de arqueología española.
- El **Ciclo de Conferencias** sobre Patrimonio, Arqueología y Gestión Cultural **en el MNI (Teherán)** en colaboración con el **MAEC y la Embajada de España en la R.I. de Irán**, el 3 de diciembre de 2019.
- La Implantación del **Sistema de Emisión y Registro de Facturas electrónico**.
- La elaboración e implantación del **Plan de Protección de Datos** de conformidad con el Reglamento de la UE.
- El Premio **AFANTE 2019** a la Institución más destacada por su implicación social otorgado por AFA (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Alicante). Entregado en Ceremonia Oficial el **20 de septiembre de 2019**.
- El Premio **GERMAIN DESIGN AWARD 2019** por el diseño expositivo de la Exposición de producción propia "RUPESTRE. Los primeros santuarios", del que se hizo entrega el **7 de febrero de 2020** en Frankfurt (Alemania).
- La **Medalla al Mérito de las Bellas Artes 2019** concedida al MARQ por la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, de la que se hará entrega en ceremonia oficial en Valencia a primeros de **octubre de 2020**.
- Reconocido por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española) el **Primer Seguimiento 2019** de la Certificación **Q Turística en la UNE 302002. Museos** por los servicios de atención al visitante. 6 de septiembre de 2019.
- La Renovación del Distintivo **SICTED 2019**. 16 de octubre de 2019.
- La **Aprobación** del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Calendario y Programa de Actividades, y del **Plan de Actuación para el ejercicio de 2020, por unanimidad**, en el Patronato celebrado el pasado **20 de diciembre de 2019** a cuya acta, expedientes e informes me remito, dándolos aquí y ahora por reproducidos.
- Dejando constancia escrita para el caso del Proyecto con Xi'an de las comunicaciones recibidas a últimos de noviembre de 2019 por las que se nos confirmaba la inclusión de nuestro Proyecto expositivo de "**Los Guerreros de Terracota de Xi'an. Guardianes eternos del Primer Emperador**", en el plan de exposiciones internacionales del 'Centro para la promoción del patrimonio cultural de Shaanxi 2020/2021', finalmente determinado el período de exhibición por las autoridades chinas de diciembre de 2020 a junio de 2021. Indicando el informe favorable obtenido por el MARQ, que lo capacita para la exhibición de la muestra, tras la visita de inspección técnica girada a nuestras instalaciones en abril de 2019. Con la designación del profesor Wu Haiyun como supervisor del proyecto y al especialista Chinag Pong, como gestor del mismo por la parte China. Estando, asimismo, en la actualidad, trabajando en la preparación de los documentos preliminares de acuerdos, convenios y contratos vinculados al proyecto.

Alicante, en el día de la firma digital.

21642952K	Firmado digitalmente por
JOSEP ALBERT	21642952K JOSEP ALBERT
CORTES I (R:	CORTES I (R: G53491775)
G53491775)	Fecha: 2020.07.17
	12:06:07 +02'00'

La Dirección Gerencia



Ana Isabel Cortés Estela, Secretaria del Patronato de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ"

CERTIFICA: Que entre la documentación que obra en esta Secretaría, figura acuerdo de la Comisión Ejecutiva correspondiente a la sesión celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veinte, cuyo contenido literal, en los particulares que interesan, se transcribe a continuación:

"7º.- Cuentas Anuales 2019. Formulación.

Se da cuenta a la Comisión Ejecutiva para su Formulación, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio Económico de 2019 que incluye el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria que amplía y completa la información contenida en el Balance y la Cuenta de Resultados citada.

De conformidad con el art. 25.2 de la Ley 50/2002, de Fundaciones y el artículo 21.2 de la Ley de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación se somete a la consideración de la Ejecutiva de la misma la siguiente,

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Formular las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.019.

Segundo. - El resultado del Ejercicio asciende a un superávit de 53.741,71 euros, por todo lo que y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.5) de la Ley de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se aplicará el excedente a incrementar la dotación fundacional.

Tercero. – Facultar al Sr. Presidente o a la Sra. Vicepresidenta para que junto al Director Gerente lleven a buen término el presente acuerdo. "

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Fundación D. Carlos Mazón Guixot, en Alicante, a veintiuno de julio de dos mil veinte.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
Pl. Doctor Gómez Ulla, s/n - 03013 ALICANTE

Fdo.: Carlos Mazón Guixot.

Fdo.: Ana Isabel Cortés Estela



Profesionalidad, transparencia y confianza

Informe definitivo de cumplimiento de la legalidad

Fundación C.V. MARQ

Ejercicio 2019

Contenido

1. Alcance del trabajo	3
2. Desarrollo del trabajo	4
3. Estudio de ratios	11
4. Conclusión.....	11
ANEXO I. Normativa aplicable	12
ANEXO II. Asignación de puestos de trabajo	14

INFORME BORRADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Al Patronato de la
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA "MARQ",

Hemos llevado a cabo una revisión del grado de cumplimiento por parte de la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ de la legalidad vigente respecto a la actividad económico-financiera, en los términos definidos en el artículo 169 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el marco de una auditoría de regularidad que integra una auditoría de cumplimiento de legalidad y una auditoría financiera.

En relación con la anterior, se ha emitido un Informe de Auditor y Cuentas Anuales de la Fundación, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el resultado del cual se sustenta en documento separado.

Tramite de alegaciones

El 16 de julio de 2020 se emitió informe borrador a fin de que se formularan las alegaciones pertinentes en el plazo de 10 días hábiles. Una vez finalizado el plazo y recibidos los comentarios al respecto¹, se emite el informe definitivo.

1. Alcance del trabajo

El trabajo ha comportado la revisión mediante técnicas de auditoría de:

- Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la Fundación en los ámbitos presupuestario, económico, financiero y patrimonial que le son de aplicación.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y las formales.
- Adecuación de los convenios y pactos suscritos con las normas legales vigentes.
- Adecuación de la contratación de bienes y servicios tanto de funcionamiento como, en su caso, de inversiones, a las disposiciones que les sea de aplicación y, en especial, el examen de:
 - Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en su actividad contractual.
 - Procedimientos de contratación ajustados a las normas de contratación administrativa o a las instrucciones internas de contratación.
 - Competencia del órgano que ejecute la adjudicación.
 - Cumplimiento del contrato.

¹ Concreción sobre el número de empleados (26 en vez de 25) – se modifica el informe en este punto

- Conformidad técnica de las prestaciones del contrato.
- Adecuación de los pagos a los plazos establecidos en las normas y en los contratos, convenios y acuerdos.
- Conformidad técnica en los pagos.
- Cumplimiento de los requisitos formales de apoyo documental.
- Contratación y gastos de personal:
 - Verificación de que los procesos selectivos han respetado los principios de capacidad, mérito, igualdad, no discriminación, así como los de publicidad y concurrencia.
 - Adecuación de los pactos y convenios suscritos a las normas vigentes, especialmente referido a las limitaciones, a los incrementos retributivos o, en su caso, aplicación de las disposiciones en materia de reducción de gasto de personal.
 - Adecuación de las retribuciones satisfechas a los pactos, convenios y normas.
 - Cumplimiento de los requisitos tributarios y de seguridad social.
- Endeudamiento:
 - Verificación de que las operaciones de endeudamiento, tanto a largo plazo como a corto, respetan las limitaciones de las normas reguladoras de las haciendas locales.
 - Que, en su caso, han recibido la aprobación del Pleno de la Diputación Provincial.
 - Análisis y detalle de operaciones con compromiso de pago aplazado que, implícita o explícitamente, conlleven operaciones financieras y sus afectaciones a las limitaciones descritas en los puntos anteriores
- Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.
- Análisis de la situación financiera y patrimonial de la entidad y las posibles afectaciones al principio de gestión continuada.

2. Desarrollo del trabajo

Cumplimiento normativo de gestión y administración.

La legislación básica aplicable se encuentra relacionada en el anexo I de este informe.

En el examen realizado, hemos evaluado el grado de cumplimiento de la legislación vigente, con especial incidencia en las disposiciones de carácter contable, presupuestario y de gestión que le son de aplicación.



Como consecuencia de este trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

1. Patrimonio

En la realización de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos respecto a la custodia y salvaguardia de los activos de la Fundación. La Fundación mantiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de las exposiciones que contrata y está gestionando la cobertura del inmovilizado propio valorado 87.781,37 euros y las existencias de la Tienda MARQ valorado en 32.795,52 euros. El edificio del museo se encuentra cubierto con una póliza de seguros contratada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

2. Obligaciones mercantiles y contables

La Fundación ha venido cumpliendo los plazos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y de la Comunidad Valenciana, respecto de la presentación y depósito de sus cuentas anuales ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, así como del estado demostrativo de la liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones que se incluye en la Memoria de las cuentas anuales. El 3 de junio de 2019 se depositaron las cuentas en el Protectorado de Fundaciones.

3. Plan de actuación

Durante el ejercicio 2019, como se ha indicado anteriormente, la Fundación ha cumplido los plazos establecidos en la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, respecto de la presentación de su Plan de actuación, que contiene el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones y el Programa de Actividades ante el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, el cuál fue aprobado por Junta de Patronato el 3 de diciembre de 2018 y presentado ante el Protectorado de Fundaciones el 11 de diciembre de 2018.

Así mismo, la Fundación ha preparado el estado demostrativo de la liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones del ejercicio 2019, en el que constan las desviaciones respecto al presupuesto aprobado, así como el grado de ejecución del mismo. El estado demostrativo de la liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y de Inversiones se incluye a lo largo de la Memoria de las cuentas anuales.

Obligaciones fiscales y de Seguridad Social

La Fundación, durante el ejercicio 2019 ha cumplido con las obligaciones formales de carácter tributario para todos aquellos impuestos que le son de aplicación en función de las actividades desarrolladas sin que, de la revisión efectuada, se hayan puesto de manifiesto errores o incumplimientos relevantes en relación con dichas obligaciones formales susceptibles de generar contingencias.

Los impuestos a los que está sometida la Fundación son los siguientes:

- **Impuesto sobre Sociedades.**

La Fundación, como entidad constituida sin fines de lucro, viene sometida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, regulado en la Ley 49/2002 en relación con el impuesto de Sociedades, de fecha de 24 de julio de 2002.

La Fundación solicitó exención en el impuesto sobre sociedades, la cual le fue concedida y, posteriormente, ratificada el 23 de diciembre del 2003, por medio de declaración censal presentada en la Administración de Hacienda de Alicante, referente a la opción del Régimen especial del Título II de la Ley 49/2002, en cuanto al Impuesto sobre Sociedades.

Están abiertos a inspección los últimos 4 ejercicios.

- **Impuesto sobre el Valor Añadido**

La Fundación, con efectos fiscales desde el 1 de enero de 2010, forma parte, junto con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de un grupo de entidades a efectos de tributación por IVA, sometido al régimen especial de tributación en su modalidad avanzada, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de febrero de 2010 adoptada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de la Fundación C.V. MARQ.

Dicho compromiso de mantener este régimen especial a lo largo de un periodo mínimo de tres años sigue siendo efectivo actualmente.

En los ejercicios 2011, 2012, 2015 y 2016 se le solicitó a la Fundación, a través de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, los libros de facturas emitidas y recibidas de distintos meses, a fin de ser comprobadas por parte de la Administración Tributaria.

En el ejercicio 2019 la Agencia Tributaria ha ampliado el alcance de la comprobación inspectora, pasando a ser parcial limitada a la aplicación del art. 20.Uno.14º de la LIVA, por la Fundación, solicitando para su comprobación información del libro registro de facturas recibidas indicando la afectación de las adquisiciones de bienes y servicios registradas a cada una de las actividades de Museo.

- **Impuesto de las Renta de las Personas Físicas**

La Fundación está obligada a retener o ingresar a cuenta conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, por satisfacer o abonar rentas, dinerarias o en especie, sujetas a retención o a ingreso a cuenta correspondientes a alguna de las clases de rendimientos establecida en la normativa fiscal. Realiza declaraciones de forma trimestral.

La declaración del modelo 190 se realizó en el mes de junio, fuera de plazo.

Están abiertos a inspección los últimos 4 ejercicios: 2016 a 2019.

- **Impuesto de Actividades Económicas**

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, envió escrito a la Fundación, por el que la incorporaba al padrón Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010, en los epígrafes "9661 Actividades museísticas" y "6599 Comercio al menor otros productos". La Fundación solicitó la exención de ambos epígrafes.

El 15 de octubre de 2010, le concedió la exención en relación con el epígrafe "9661 Actividades museísticas".

En cuanto, al epígrafe "6599 Comercio al menor otros productos" resolvió desestimar la solicitud de exención con fecha 22 de febrero del 2011. Para el ejercicio 2019, no se ha girado recibo por el epígrafe, al estar exento, por cifra de negocios.

En relación con las obligaciones con la Seguridad Social no se han puesto de manifiesto incidencias significativas.

Cumplimiento de convenios y pactos

De las pruebas efectuadas, no se ha constatado la existencia de convenios formalizados que no se ajusten a la normativa aplicable ni se han puesto de manifiesto incumplimientos referidos a su aplicación, los cuales constan en la Memoria de las Cuentas anuales, en la nota 22. IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

Cumplimiento de la Contratación de Bienes y Servicios

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que deroga la anterior, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, recoge en el Libro Tercero, artículos 316 al 320, la regulación de los contratos de los poderes adjudicadores distintos de la Administración Pública. La principal novedad respecto a la Ley anterior es que se suprimen las instrucciones de contratación.

La Fundación dispone de un manual interno de instrucciones de contratación que ha sido adaptado a la nueva Ley de contratación. En septiembre de 2019 se aprobó la versión 1.1 del mismo, en la que se concretaban los procedimientos de los contratos menores y se simplificaban algunos trámites de la versión anterior. Dicho manual, de acuerdo con la mencionada Ley es de uso interno.

El detalle de contratos adjudicados a través de procedimiento en 2019 por la Fundación son los siguientes:

TIPOS DE CONTRATOS	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	IMPORTE EUROS	PORCENTAJE	Nº CONTRATOS	PORCENTAJE
Obras	Abierto	93.170,00 €	100%	1	100,00%
	Abierto simplificado	93.170,00 €	100%	1	100,00%
	Abreviado Simplificado	- €			
	Adjudicación directa	- €			
	Total obras	93.170,52 €		1	
	Subtotal contratos	93.170,52 €	34,13%		16,67%
Suministros	Abierto	- €			
	Abierto simplificado	- €			
	Abreviado Simplificado	- €			
	Adjudicación directa	- €			
	Acuerdo Marco	- €			
	Total suministros	- €			
Servicios	Abierto	88.624,64 €	49,29%	4	80,00%
	Abierto simplificado	- €			
	Abreviado Simplificado	88.624,64 €		4	
	Adjudicación directa	- €			
	Negociado sin publicidad	91.182,87 €	50,71%	1	20,00%
	Total servicios	179.807,51 €	100%	5	100,00%
	Subtotal contratos	179.807,51 €	65,87%	5	83,33%
	TOTAL	272.977,51 €	100%	6	100,00%

Fuente: Datos obtenida de los expedientes proporcionados por la Fundación.

En el análisis de expedientes no se han puesto de manifiesto incidencias significativas.

Además, se han formalizado 300 contratos menores por importe de 552.017,72 euros (IVA excluido). Dicha relación de contratos se encuentra publicada en el perfil del contratante de la Fundación y presenta el siguiente detalle:

TRIMESTRE	TOTAL		VALOR ESTIMADO ENTRE 5.000,00€ Y 15.000,00€		VALOR ESTIMADO DE HASTA 5.000,00 €	
	Nº CONTRATOS	IMPORTE	Nº CONTRATOS	IMPORTE	Nº CONTRATOS	IMPORTE
1T	92	182.507,30	3	28.872,00	89	153.635,30
2T	52	104.001,65	3	31.989,48	49	72.012,17
3T	55	100.188,37	3	29.216,06	52	70.972,31
4T	101	165.320,40	6	52.788,35	95	112.532,05
	300	552.017,72	15	142.865,89	285	409.151,83

Como resultado de nuestra revisión no se han puesto de manifiesto incidencias al respecto.

Contratación y Gastos de Personal

La Fundación dispone de una relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2016, sobre la que se realizó una modificación en 2018 con respecto al puesto de Auxiliar de Atención al Público del departamento de didáctica, aprobada por la comisión ejecutiva del 28 de febrero de 2018, en respuesta a las necesidades de la Fundación.

Actualmente la configuración actual queda con 26 trabajadores (23 efectivos con la categoría de personal laboral indefinido y 3 temporales, incluido el Director-Gerente). La asignación de puestos de trabajo se muestra en el Anexo II del presente informe.

Durante el ejercicio 2019, como se ha indicado en el apartado de obligaciones fiscales y de Seguridad Social, de las pruebas realizadas no se desprenden incumplimientos en las obligaciones que derivan de la aplicación de la legislación laboral vigente y con la Seguridad Social.

En el ejercicio 2018 se llevaron a cabo tres procesos de selección de personal que se formalizaron en 2019:

- 1 contratación con carácter indefinido del puesto de trabajo de Jefe/a de la Unidad de Atención al Público;
- 1 contratación con carácter indefinido del puesto de trabajo de Responsable de Mantenimiento de la Fundación;
- 1 contratación laboral temporal de personal de apoyo a los servicios generales de la Fundación, Auxiliar de Régimen Interior, destinado a personas con diversidad funcional de carácter intelectual.

La Comisión Ejecutiva de la Fundación, en sesión de fecha 6 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo del expediente relativo a la contratación con carácter laboral indefinido de los puestos de trabajo anteriormente citados; siendo la formalización del contrato el pasado 11 de marzo de 2019.

En fecha 10 de diciembre de 2018 se solicitó desde la Fundación a la Generalitat Valenciana la autorización de autocontratación del Auxiliar de Régimen Interior, siendo autorizada por ésta el 26 de abril de 2019, poniendo fin al trámite motivado por un conflicto de intereses por la relación de paternidad entre un Patrono y el candidato propuesto.

No se han identificado incidencias en los mismos.

Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes

Como resultado de nuestra revisión, durante el ejercicio 2019 no se han puesto de manifiesto ingresos ni gastos que no se adecuen a los fines estatutarios de la actividad desarrollada por la Fundación, habiéndose comprobado la aprobación de los mismos.

Endeudamiento

La Fundación no mantiene operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2019. Las deudas existentes son a corto plazo y derivadas del curso de las operaciones de la Fundación; el decremento de las deudas a pagar con respecto al ejercicio anterior tiene su origen en las gestiones realizadas en el ejercicio anterior en relación con la exposición "Terracota Warriors".

Sistema de Registro Contable de Facturas

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de factura electrónica, establece con carácter obligatorio que determinados entidades y administraciones públicas, desde el 15 de enero de 2015 (según art. 4 de la citada Ley), están obligados al uso de la factura electrónica y su presentación a través del punto general de entrada que corresponda. La Fundación CV MARQ está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y no le es exigible la recepción de facturas electrónicas. No obstante, la entidad ha considerado que, dadas las ventajas que ofrece el sistema de facturación electrónica se está estableciendo una estrategia para su implantación desde hace meses, así, se ha procedido al alta de Fundación C.V. MARQ dentro de DIRE, en el marco de los códigos DIR de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Situación financiera y patrimonial. Principio de Gestión Continuada

Siendo la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ una entidad sin ánimo de lucro, financiada por los patronos y por las aportaciones y subvenciones de colaboradores, recibe financiación en función de las necesidades, no observándose aspectos que puedan generar dudas sobre su viabilidad futura; así mismo, en los últimos años ha mejorado su situación patrimonial.

Con base en la evolución de la Fundación y su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro, financiada por sus patronos y por las aportaciones y subvenciones de colaboradores, los patronos consideran que no existen dudas de su viabilidad futura.

3. Estudio de ratios

- Ratio de solvencia: ha aumentado en el ejercicio 2019 con respecto al ejercicio anterior. Refleja una situación en la que la Fundación tiene capacidad para afrontar los débitos a corto plazo.

Ratio de Solvencia	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio
2018	3.170.198,94	588.146,34	5,39
2019	3.061.466,95	394.980,15	7,75

- Ratio de Tesorería, sigue la misma tendencia que la ratio de solvencia; la Fundación tiene capacidad para afrontar los pagos, aumentando respecto del año anterior.

Ratio de Tesorería	Dispuesto + realizable	Pasivo Corriente	Ratio
2018	2.362.084,50	588.146,34	4,02
2019	2.664.361,85	394.980,15	6,75

- Ratio de endeudamiento ha aumentado respecto del año anterior.

Ratio de Endeudamiento	Pasivo	PN + Pasivo	Ratio
2018	588.146,34	3.303.396,21	0,18
2019	394.980,15	3.161.793,56	0,12

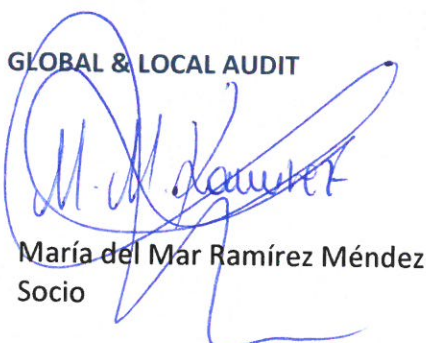
La evolución de los ratios se debe al incremento de las deudas a pagar con origen en el ejercicio 2018 derivadas de las gestiones realizadas para la exposición "Terracota Warriors".

4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión y con base en el alcance del trabajo descrito anteriormente, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en los distintos epígrafes anteriores no se han puesto de manifiesto incumplimientos significativos en la gestión de los fondos públicos y demás normativa aplicable por parte de la Fundación de la Comunitat Valenciana "MARQ" en el ejercicio de 2019.

Madrid, 21 de julio de 2020

GLOBAL & LOCAL AUDIT



María del Mar Ramírez Méndez
Socio

ANEXO I. Normativa aplicable

- a. Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público:
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en particular, lo establecido en los artículos 189 y siguientes)
 - Instrucciones de Contratación de la Fundación de la C.V. MARQ, aprobadas por Junta de Patronato en septiembre de 2013.
- b. Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:
- Acceso: artículos 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c. Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de los miembros de los órganos de gobierno (DA 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redacción introducida por el artículo 1 de la Ley 27/2012, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).
- d. Normativa mercantil y de fundaciones:
- Estatutos de la Fundación.
 - Actas del Patronato y de la Comisión Ejecutiva.
 - Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
 - Reglamento de desarrollo (RD 1337/2005, de 11 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.
 - Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal (RD 1611/2007, de 7 de diciembre)
 - Ley 9/2008, de 3 de julio, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
 - Bases de ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

e. Normativa contable:

- Plan General de Contabilidad del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre,
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

f. Normativa fiscal y laboral:

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Retribución: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Contratos de personal, convenios y otra normativa de índole laboral.



ANEXO II. Asignación de puestos de trabajo

N.º Personas	PUESTO	SITUACIÓN
UNIDAD DE GERENCIA Y DE ADMINISTRACIÓN		
1	Director Gerente	
1	Secretaria Dirección	
1	Auxiliar Administrativo	
1	Director Económico Financiero	Vacante
1	Cajero – contable	
2	Técnico Auxiliar Administrativo	
UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO		
1	Jefe de Unidad de Atención al Público	Nueva contratación el 11/03/19
1	Encargado de Atención al Público	
1	Auxiliar de Atención al Público	
2	Auxiliar de Comunicación y Difusión	
1	Auxiliar Administrativo	
	Guía cultural	
	Dependiente	
UNIDAD DE DIDÁCTICA-CLUB LLUMIQ Y ACCESIBILIDAD		
1	Coordinador Unidad Didáctica-Club Llumiq y Accesibilidad	
2	Técnico Auxiliar Didáctica-Club Llumiq	
1	Auxiliar de Atención al Público	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO		
1	Responsable de Mantenimiento	Nueva contratación el 11/03/19
1	Auxiliar de Sala	
1	Auxiliar de Servicios Varios	
UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR		
1	Responsable de Régimen Interior	
1	Auxiliar de Régimen Interior	Nueva contratación 08/05/2019
UNIDAD DE EXCAVACIONES, EXPOSICIONES Y DIVULGACIÓN		
3	Técnicas Auxiliares de Excavaciones	
2	Técnico Auxiliar de Exposiciones y Divulgación	



FRANCISCO IBANCO LLORCA, Secretario del Patronato de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ"

CERTIFICA:

Que entre la documentación que obra en esta Secretaría de mi cargo figura acuerdo de la Junta de Patronato correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veinte, cuyo contenido literal, en los particulares que interesan, se transcribe a continuación:

5º. CUENTAS ANUALES 2019: AUDITORIA DE CUENTAS Y PROCEDMIENTOS DE LEGALIDAD. APLICACIÓN EXCEDENTE DEL EJERCICIO. Aprobación.

Mediante *Acuerdo de 21 de julio de 2020, de la Comisión Ejecutiva*, se han formulado las Cuentas del ejercicio 2019, las cuentas han sido sometidas a los preceptivos trabajos de campo por la *Auditoría Independiente*, cuyo borrador consta en la documentación remitida a los patronos. También consta en la documentación remitida el detalle de las mismas, que está compuesto por:

- Balance de Situación ejercicio económico 2019.
- Cuenta de Resultados ejercicio económico 2019.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico de 2019.
- Inventario.
- Memoria económica ejercicio económico 2019.
- Memoria de Actividades e Informe de Gestión ejercicio económico de 2019.

Estas cuentas se someten a la consideración del Patronato, de conformidad con el artículo 25.2 de *la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones*, el artículo 21.2 de *la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana* y el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación CV MARQ teniendo en cuenta el convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para el desarrollo de actividades de interés general, al amparo del artículo 25 de *la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo* y para regular las aportaciones de la referida institución, del que resulta que si de las cuentas de la Fundación, se deduce excedente del ejercicio, éste se destinará, en primer lugar, a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y el resto a incrementar la dotación fundacional, acordando en definitiva, destinar el excedente al incremento del dotacional.

La Junta de Patronato por unanimidad acuerda:

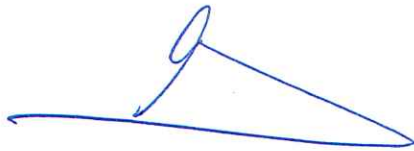
Primero. - Aprobar las cuentas anuales auditadas del ejercicio económico de 2019

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de 53.741,71 euros, que se aplicará a incrementar la dotación fundacional.

Tercero. - Facultar al Sr. Presidente o al Sr. Director Gerente de la Fundación para efectuar todos cuantos trámites sean necesarios, incluida la firma de las mismas y la inclusión del informe de auditoría cuando se entregue, con el fin de llevar a buen término el presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación D. Carlos Mazón Guixot, en Alicante, a veintitrés de julio de dos mil veinte.

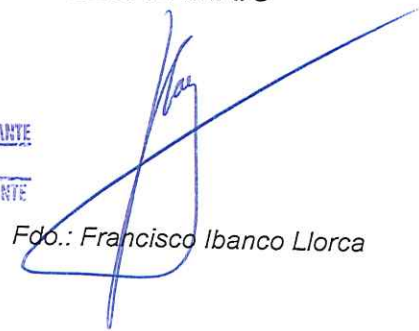
Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Carlos Mazón Guixot.

EL SECRETARIO

MARQ
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE
FUNDACIÓN
PI. Doctor Gómez Ulla s/n. - 03013 ALICANTE



Fdo.: Francisco Ibanco Llorca